

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Joaquín de la Torre*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	5264
Resoluciones	_____	5264
Licitaciones	_____	5268
Varios	_____	5276
Transferencias	_____	5280
Convocatorias	_____	5281
Sociedades	_____	5282

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5287
Varios	_____	5288
Sucesorios	_____	5297

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5301
Resoluciones	_____	5302



# Sección Oficial

## Leyes

### LEY 14.930

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el convenio celebrado el 22 de diciembre de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, registrado bajo el número 978, referido a la transferencia a la Universidad Pedagógica Nacional, creada por Ley Nacional N° 27.194, de todos los servicios educativos de la Universidad Pedagógica Provincial, su mobiliario, su personal directivo, docente y no docente y sus alumnos, cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Transfíranse los fondos depositados en cuenta de terceros de la ex Universidad Pedagógica Provincial a la Universidad Pedagógica Nacional, conforme el detalle obrante en la planilla que se identifica como "Anexo: Fondos en cuentas de terceros de la Universidad Pedagógica Provincial a transferir a la Universidad Pedagógica Nacional" y que es parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

**Manuel Mosca**  
Presidente  
H. C. de Diputados

**Daniel Marcelo Salvador**  
Presidente  
H. Senado

**Cristina Tabolaro**  
Secretaría Legislativa  
H. C. de Diputados

**Mariano Mugnolo**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (14.930).  
La Plata, 23 de junio de 2017.

**María Fernanda Inza**  
Secretaría Legal y Técnica

Nota: El convenio y los anexos mencionados en la presente Ley podrán ser consultados en el Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

## Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: Resol-2017-16-E-GDEBA-MSGP

Buenos Aires, La Plata  
Viernes 23 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 21100-437198/16 Oferta Pública de Recompensa

VISTO que por expediente N° 21.100-437.198/16 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Fiscalía General del Departamento Judicial Azul, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de FERNANDO CARLOS PALAHY, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 3/10 y 13/15), que el día 30 de junio de 2016 a las 12:30 horas aproximadamente, en el interior del local comercial del rubro almacén sito en calle 17 bis N° 4610 de la localidad de Olavarría, dos sujetos de sexo masculino, al menos uno de ellos mayor de edad, arribaron al lugar en un motovehículo de 110 cc, mientras uno de ellos se quedó a bordo, el otro sujeto ingresó al comercio con el fin de apoderarse ilegítimamente de bienes muebles totalmente ajenos, y hallándose en su interior con FERNANDO CARLOS PALAHY, le efectuó un disparo con un arma de fuego compatible con proyectiles de calibre 38, ocasionándole como consecuencia del disparo una lesión de tipo vital con shock hipovolémico que le provocó la muerte, retirándose ambos sujetos del lugar a bordo del motovehículo;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (ruedas de reconocimiento de efectos, pericias químicas sobre vestimenta, análisis de teléfonos, declaraciones testimoniales, entre otros), no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 22);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores del homicidio de FERNANDO CARLOS PALAHY, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada Olavarría del Departamento Judicial Azul o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de FERNANDO CARLOS PALAHY, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-00837568-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-00837568-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Olavarría, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada Olavarría del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

ANEXO



**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE FERNANDO CARLOS PALAHY**  
Foto Tif

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices o encubridores del homicidio de FERNANDO CARLOS PALAHY, hecho acaecido el día 30 de junio de 2016 a las 12:30 horas aproximadamente, en el interior del local comercial del rubro almacén sito en calle 17 bis N° 4610 de la localidad de Olavarría, dos sujetos de sexo masculino, al menos uno de ellos mayor de edad, arribaron al lugar en un motovehículo de 110 cc, mientras uno de ellos se quedó a bordo, el otro sujeto ingresó al comercio con el fin de apoderarse ilegítimamente de bienes muebles totalmente ajenos, y hallándose en su interior con FERNANDO CARLOS PALAHY, le efectuó un disparo con un arma de fuego compatible con proyectiles de calibre 38, ocasionándole como consecuencia del disparo una lesión de tipo vital con shock hipovolémico que le provocó la muerte, retirándose ambos sujetos del lugar a bordo del motovehículo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada Olavarría del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-02-002697-16/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada Olavarría del Departamento Judicial Azul (sita en calle Rufino Fal N° 2943, Olavarría, teléfonos 02284-429695/445581 interno 120), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 7.945

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 25**

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-7143/16, por el que se propicia modificar el artículo 320 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, y la Resolución Normativa N° 65/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentran regulados los regímenes generales de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 320 de la Disposición Normativa mencionada designa a los sujetos que se encuentran obligados a actuar como agentes de recaudación del tributo en cuestión en dichos regímenes, en función de las actividades desarrolladas por los mismos y el monto de ingresos obtenidos en el año calendario inmediato anterior, según el caso;

Que esta Agencia de Recaudación ha evaluado las particularidades de determinadas actividades económicas relacionadas con la comercialización de carnes;

Que, en virtud de ello, se dictaron las Resoluciones Normativas N° 8/17, 9/17 y 10/17, adhiriendo al régimen establecido por la Resolución Conjunta General N° 3.955 (AFIP) y Resolución N° 427 (MA), en los términos de su artículo 4°, y se estableció un régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes del tributo comprendidos en el artículo 26 de la Resolución General N° 3.873/16 y modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que la normativa indicada en último término dispone regímenes de retención y percepción del Impuesto al Valor Agregado, designando a los sujetos que actuarán como agentes de recaudación de dicho tributo;

Que, en virtud de la adhesión referida, se entiende conveniente disponer, como medida de administración tributaria, la obligación de determinados sujetos que desarrollan actividades de las características mencionadas, de actuar como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con prescindencia del monto de ingresos brutos operativos que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior;

Que, por su parte, el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 65/08 establece una alícuota especial de recaudación que deben aplicar los intermediarios en la compraventa de ganado vacuno con destino a faena, cuando actúen como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones que realicen con contribuyentes del mismo tributo cuya actividad principal sea la matanza de ganado bovino y el procesamiento de su carne o la de matarifes;

Que, atendiendo a las reformas aquí propiciadas respecto del artículo 320 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se estima oportuno modificar la Resolución citada en el párrafo anterior, a fin de establecer que la aplicación de alícuotas especiales de recaudación que allí se regula deba efectuarse considerando la categoría de riesgo fiscal asignada al contribuyente percibido, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Normativa N° 32/16 y mod., o aquella que en el futuro la modifique o sustituya;

Que el artículo 179 de la Ley N° 14.880, Impositiva para el ejercicio fiscal 2017, designó a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como Autoridad de Aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1);

Que, en pos de una mayor eficiencia en la administración de dicho gravamen y a fin de permitir la correcta aplicación de las medidas descriptas precedentemente, corresponde introducir modificaciones en el Nomenclador mencionado, a través de las aperturas de los códigos que resultan pertinentes y, en razón de ello, disponer el reempadronamiento correspondiente que deberán realizar determinados contribuyentes del tributo;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sustituir, en el Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1), aprobado por la Disposición N° 1/13 de la Dirección Provincial de Política Tributaria y sus normas modificatorias, el código 511910 y su nota explicativa, por el código 511911 y la nota correspondiente al mismo; e incorporar el código 511912 con su respectiva nota explicativa; todo dentro del grupo 511, categoría de tabulación G; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CÓDIGO</b> <b>NAIIB-99.1</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
511911	<b>VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.</b>  <b>No incluye</b> • Las operaciones de intermediación de carne –remates gancho, consignatarios y abastecedores de carne, etcétera (código 511912)
511912	<b>VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CARNE</b>  <b>Incluye</b> • Las operaciones de intermediación de carne –remates gancho, consignatarios y abastecedores de carne, etcétera.  <b>No incluye</b> • Matarifes (código 512222)

Sin perjuicio de la sustitución del código 511910 en el Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1), los contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral permanecerán encuadrados en idéntico código por aplicación del CUACM.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 320 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente

"ARTÍCULO 320. Se encuentran obligados a actuar como agentes de recaudación, en las operaciones de venta de cosas muebles, locaciones (de obras, cosas o servicios) y prestaciones de servicios que realicen, los siguientes sujetos:

a) Como agentes de percepción y de retención, las empresas que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe superior a veinte millones de pesos (\$20.000.000), debiéndose computar, a estos efectos, los ingresos provenientes de todas sus actividades y en todas las jurisdicciones.

b) Como agentes de percepción y de retención, los expendedores al público de combustibles líquidos derivados del petróleo que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe superior a treinta millones de pesos (\$30.000.000), debiéndose computar, a estos efectos, los ingresos provenientes de todas sus actividades y en todas las jurisdicciones.

c) Como agentes de percepción en las operaciones de venta de cosas muebles, aquellos sujetos que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe superior a diez millones de pesos (\$10.000.000), debiéndose computar, a estos efectos, los ingresos provenientes de todas sus actividades y en todas las jurisdicciones, en tanto desarrollen actividades comprendidas en alguno de los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB- 99.1), aprobado por la Disposición N° 1/13 de la Dirección Provincial de Política Tributaria y sus normas modificatorias, y en los códigos del CUACM que se correlacionen con ellos:

- 519000 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
- 512290 Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
- 514330 Venta al por mayor de artículos de ferretería
- 512210 Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos
- 513220 Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
- 514390 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
- 515200 Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general
- 515990 Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
- 515190 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.
- 513520 Venta al por mayor de artículos de iluminación

d) Como agentes de percepción, aquellos sujetos que desarrollen actividades comprendidas en alguno de los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1), aprobado por la Disposición N° 1/13 de la Dirección Provincial de Política Tributaria y sus normas modificatorias, y del CUACM, según corresponda, cualquiera haya sido el importe de los ingresos brutos operativos obtenidos en el año calendario inmediato anterior, y siempre que se verifiquen las circunstancias previstas en el artículo 318 de la presente:

- 151110 Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne
- 511912 Venta al por mayor en comisión o consignación de carne
- 512221 Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza
- 512222 Matarifes
- 511910, exclusivamente respecto de la venta al por mayor en comisión o consignación de carne, contenida en este código
- 512220 Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza

Las obligaciones establecidas en el presente artículo alcanzan a los comisionistas, consignatarios, acopiadores y demás intermediarios que actúen en nombre propio y por cuenta ajena, en tanto cumplan con el requisito de obtención de ingresos que se regula según el caso, computando los importes que transfieren a sus comitentes”.

ARTÍCULO 3°. Sustituir el artículo 331 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 331. Los agentes comprendidos en el artículo 320 deberán inscribirse hasta el último día hábil del mes de enero del año calendario inmediato siguiente a aquél en que se hayan verificado las situaciones contempladas en dicho artículo, debiendo actuar como tales a partir del primer día del mes de marzo del mismo año.

Los sujetos que, después de inscriptos como agentes, de conformidad al artículo 320 obtuvieren en un año calendario posterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un monto inferior al establecido en dicha norma, deberán comunicar tal circunstancia a la Autoridad de Aplicación a los fines de establecer su permanencia en el régimen.

Quienes oportunamente se hubieran inscripto como agentes de recaudación de conformidad a otras disposiciones, deberán cumplimentar la previsión de este artículo, declarando el número de inscripción que en su momento se les hubiere otorgado.

La solicitud de inscripción, modificación de datos y cese, se instrumentarán mediante los correspondientes Formularios R 518 aprobados por la Resolución Normativa N° 53/10 o aquéllos que en el futuro los reemplacen.

Se exceptúan de lo previsto en el primer párrafo de este artículo, los sujetos comprendidos en el inciso d) del artículo 320 citado, que reúnan las condiciones para actuar como agentes de percepción a la fecha de entrada en vigencia de ese inciso. Dichos sujetos deberán efectuar su inscripción en tal carácter dentro de los dos (2) meses posteriores al mes en que se produzca la publicación, en el Boletín Oficial, de la Resolución Normativa que incorpora el referido inciso d) en esta Disposición; y deberán comenzar a actuar como agentes de percepción con relación a aquellas operaciones que efectúen a partir del primer día del mes siguiente a la finalización del período previsto para la inscripción regulada en este párrafo”.

ARTÍCULO 4°. Sustituir el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 65/08, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1° Aquellos agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que actúen como intermediarios en la compraventa de ganado vacuno con destino a faena -encuadrados en el código 511120 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1) o CUACM, deberán aplicar una alícuota del cero con tres por ciento (0,3%) con relación a los contribuyentes del mismo tributo cuya actividad principal consista en la matanza de ganado bovino y el procesamiento de su carne, o bien en la de matarifes, encuadrados en los códigos 151110 ó 512222 del mismo Nomenclador, respectivamente, o bien en el código 512220 del CUACM en el caso de contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral.

La alícuota diferencial prevista en el párrafo anterior no resultará de aplicación respecto de aquellos contribuyentes que registren categoría de riesgo fiscal tres (3) o cuatro (4) conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 32/16 y modificatoria, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya, a quienes deberán aplicarles una alícuota de percepción del cero con cinco por ciento (0,5%)”.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, se encontraren inscriptos en el tributo bajo el código de actividad 511910, y desarrollen actividades que queden comprendidas en el código 511912 -Venta al por mayor en comisión o consignación de carne- del NAIIB 99.1, conforme lo establecido en el artículo 1° de esta Resolución, deberán reempadronarse ante esta Agencia de Recaudación a través del procedimiento dispuesto en la Resolución Normativa 53/10 y modificatoria para la comunicación de modificación de datos (“cambio de códigos de actividades”), en forma previa a formalizar su inscripción como agentes de recaudación.

El reempadronamiento deberá efectuarse dentro de los dos (2) meses posteriores al mes en que se produzca la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

A partir de dicho reempadronamiento deberán declarar e ingresar el tributo de acuerdo al código de actividad 511912, ya citado.

ARTÍCULO 6°. Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, se encontraren inscriptos en el tributo bajo el código de actividad 511910, y desarrollen actividades que queden comprendidas en el código 511911 -Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco- del NAIIB 99.1, conforme lo establecido en el artículo 1° de esta Resolución, serán reempadronados de oficio y de manera automática por esta Agencia de Recaudación, dentro del mismo plazo mencionado en el artículo anterior.

A partir de dicho reempadronamiento deberán declarar e ingresar el tributo de acuerdo al código de actividad 511911, ya citado.

ARTÍCULO 7°. La presente comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.048

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 27/17**

La Plata, 30 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-5814/16, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 1/10 (texto según Resolución Normativa N° 17/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 176 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- establece que esta Agencia de Recaudación no aprobará la unificación o subdivisión de partidas inmobiliarias sin la previa acreditación de inexistencia de deudas por el Impuesto Inmobiliario Básico; salvo cuando el titular de dominio solicite que dicha deuda sea imputada a las partidas que se generen por la unificación o subdivisión;

Que a través de la Resolución Normativa N° 1/10 (modificada por la Resolución Normativa N° 17/10), esta Autoridad estableció, con carácter general, las condiciones para la instrumentación de la imputación mencionada en el párrafo anterior;

Que el artículo 4° de dicha Resolución prevé que, en las subdivisiones de partidas, la deuda por Impuesto Inmobiliario existente en la partida de origen se dividirá en tantas partidas como surjan de la subdivisión, en forma proporcional, teniendo en cuenta la superficie del inmueble;

Que en pos de una mayor equidad tributaria, corresponde disponer lo pertinente a fin de modificar el criterio de imputación de deuda mencionado en el considerando anterior, estableciendo que la división de la misma se efectuará teniendo en cuenta la valuación fiscal de cada una de las nuevas partidas, considerando las mejoras justipreciables existentes conforme se establece en la presente;

Que, asimismo, la oportunidad resulta propicia para actualizar las citas legales contenidas en la Resolución indicada y las denominaciones de las reparticiones de esta Agencia de Recaudación intervinientes en el procedimiento que se regula;

Que han tomado intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro, de Acciones Territoriales y Servicios, de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**Capítulo I. Principios generales de procedimiento.**

ARTÍCULO 1°. Establecer las condiciones, requisitos y procedimiento para la imputación de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario Básico, en aquellas partidas que se generen con motivo de la aprobación de la unificación o subdivisión de otras, conforme lo previsto en el artículo 176 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. La solicitud de imputación de las deudas deberá efectuarse por escrito ante cualquiera de los Centros de Servicios Locales de esta Agencia de Recaudación. Dicha solicitud deberá ser suscripta por la totalidad de los titulares de dominio, sus apoderados o representantes legales, con firma certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefe de Registro Civil o Juez de Paz.

Junto con la solicitud mencionada deberá presentarse el formulario “Declaración Jurada. Solicitud de apertura de partidas e imputación de deuda por Impuesto Inmobiliario” cuyo modelo integra el Anexo Único de la presente Resolución. Dicho formulario se encontrará disponible en la página web de esta Agencia de Recaudación ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)).

De tratarse de representantes deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación", con firmas certificadas de acuerdo a lo previsto en el primer párrafo de este artículo.

Asimismo, deberá acreditarse la titularidad de dominio del inmueble presentando original o copia certificada de la escritura pública pertinente o certificación idónea expedida por la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia.

Las personas jurídicas, sociedades, asociaciones y entidades, con o sin personería jurídica, deberán presentar original o copia certificada de los instrumentos que acrediten su existencia, vigencia y representación invocada.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la documentación prevista en el artículo anterior, así como cualquier otra de la que intente valerse el peticionante, será objeto de caratulación, integrándose en actuaciones administrativas.

La Agencia de Recaudación ordenará la producción de toda la prueba que se estime conducente y resolverá la cuestión mediante el dictado del correspondiente acto administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la finalización de la producción de la prueba o, en su defecto, desde que se haya presentado la solicitud mencionada en el artículo 2° de la presente y la totalidad de la documentación que corresponda de acuerdo a lo previsto en la presente.

Contra dicho acto administrativo resultará procedente el recurso previsto por el artículo 142 del Código Fiscal.

Capítulo II. Subdivisión de partidas. Disposiciones específicas para la imputación de deudas.

ARTÍCULO 4°. En las subdivisiones de partidas, la deuda por Impuesto Inmobiliario Básico existente en la partida de origen se dividirá en tantas partidas como surjan de la subdivisión, en forma proporcional, teniendo en cuenta la valuación fiscal a asignar a cada una de las nuevas partidas, considerando las mejoras justipreciables correspondientes a cada una de ellas, de acuerdo a lo previsto en este artículo.

La imputación de la deuda correspondiente al año en que se efectiviza la subdivisión, se efectuará considerando las mejoras justipreciables a la fecha de la referida efectivización.

Para la imputación de las deudas correspondientes a los años anteriores no prescriptos, se considerarán las mejoras justipreciables existentes al 31 de diciembre de cada uno de esos años.

La partida de origen quedará debidamente individualizada y asociada catastralmente a las partidas generadas producto de la subdivisión.

La partida de origen no tendrá asignada valuación fiscal ni devengará posteriormente deuda por Impuesto Inmobiliario. En caso de detectarse o declararse a futuro mejoras no denunciadas hasta la oportunidad de producirse la subdivisión, de efectividad o data anterior, la deuda devengada será asignada, según corresponda, a la partida en la que se ubique la mejora.

ARTÍCULO 5°. En los casos de subdivisiones de inmuebles que se integren de conformidad con lo establecido por el artículo 169, cuarto párrafo, del Código Fiscal, la deuda por Impuesto Inmobiliario Básico existente en las partidas de origen se trasladará íntegramente a la partida que, al sólo efecto impositivo, asigne esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6°. No se imputarán deudas a las parcelas cedidas a los Municipios, destinadas a espacios verdes y reserva para equipamiento comunitario de uso público, dividiéndose la deuda entre las restantes partidas a generarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la presente Resolución.

Capítulo III. Imputación de deudas. Disposiciones generales.

ARTÍCULO 7°. En ningún caso la aprobación de la unificación o subdivisión de partidas producirá el cambio de titularidad en el sujeto contribuyente, sin perjuicio de que ello pueda verificarse por actos posteriores de disposición, o vinculación o desvinculación de responsabilidad tributaria, de acuerdo con lo establecido en las normas generales de aplicación.

Toda deuda que se hubiere devengado con anterioridad a la fecha de efectivización de la unificación o subdivisión, por mejoras no declaradas, detectadas o denunciadas con posterioridad a esa fecha, será reclamada exclusivamente a quien hubiera revestido, en relación a la misma, la condición de contribuyente.

ARTÍCULO 8°. En ningún caso se imputará deuda por Impuesto Inmobiliario Básico sometida a proceso de ejecución judicial por apremio o proveniente de regímenes de facilidades de pago caducos o vigentes, pudiéndose solicitar la imputación de la deuda restante, previa regularización de los dos primeros tipos de deudas mencionados.

ARTÍCULO 9°. Culminado el procedimiento, el Departamento de Actuaciones Catastrales y Geodésicas, encargada del registro comunicará a la Gerencia General de Cobranzas, de corresponder, los resultados de la imputación efectuada, a los fines de la intimación al pago y demás trámites correspondientes tendientes al cobro, cancelación o regularización de las deudas resultantes.

Capítulo IV. Disposiciones finales y de forma.

ARTÍCULO 10. Lo previsto en la presente Resolución Normativa también resultará de aplicación, en lo pertinente, cuando la unificación o subdivisión sea realizada de oficio por esta Autoridad de Aplicación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 176 del Código Fiscal.

ARTÍCULO 11. Derogar la Resolución Normativa N° 1/10 y su modificatoria, Resolución Normativa N° 17/10.

ARTÍCULO 12. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, con excepción de los supuestos de regularización dominial de interés social previstos en el artículo 4° inciso d) de la Ley N° 10.830 y sus modificatorias, para los cuales comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.061

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 74**

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-494.544/2016, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Baradero, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley N° 13.482, mediante convenio de fecha 1° de agosto de 2004, aprobado por Resolución N° 1.652/04;

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha diciembre de 2016, la Municipalidad de Baradero adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta que se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen queda provisoriamente incorporado y afectado al Régimen de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Baradero, mediante Ordenanza N° 5.431/17, promulgada en febrero de 2017, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 27 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 34) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 37 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Baradero, celebrados en el mes de diciembre de 2016, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Baradero, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Adrián Ritondo**  
Ministro de Seguridad

ACTA ACUERDO DE RESCISIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL E INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA COMUNAL.

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Dr. Cristian Adrián RITONDO, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de Baradero, representada en este acto por la Intendente Municipal Fernanda ANTONIJEVIC, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de junio de 2016 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local, en el marco del Decreto N° 373/14 y la Resolución Ministerial N° 835/14, mediante el cual "LA MUNICIPALIDAD" adhirió al citado régimen;

Que por Resolución Ministerial N° 1.652 de fecha 29 de octubre de 2004 se constituyó la Policía Comunal de Baradero;

Que "LAS PARTES" procuran fortalecer el sistema de seguridad pública que afiance, para los ciudadanos, el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que "EL MUNICIPIO" constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas de seguridad;

Que "LAS PARTES" entienden conveniente unificar en un único convenio el Régimen de Policía al que adhiere "LA MUNICIPALIDAD", motivo por el cual se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Prevención Local, con la correspondiente autorización del Honorable Concejo Deliberante, e incorporar los recursos humanos y materiales afectados por el citado convenio al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto por el artículo 55 de la Ley N° 13.482;

Que la decisión mencionada en el Considerando precedente no afecta al personal involucrado en ambos convenios por cuanto los mismos se encuentran bajo el régimen de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ni los recursos materiales afectados a los mismos;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad por la Ley N° 14.853; por los artículos 4, 7 y concordantes de la Ley N° 13.482; y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "LAS PARTES" de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Prevención Local suscripto en fecha 13 de junio de 2016.

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que, hasta tanto se obtenga la autorización correspondiente del Honorable Consejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado al Régimen de Policías de Prevención Local, identificando en Anexo I que forma parte integrante del presente, así como los recursos materiales afectados al mismo, que se describen en el Anexo II, quedan provisoriamente incorporados y afectados, a partir de la suscripción del presente, al Régimen del Convenio de Policía Comunal celebrado entre las partes.

TERCERA: El personal afectado por el presente acuerdo, e identificado en el Anexo I, no será incorporado al Régimen de horas Co.Res. previsto en el Convenio de Policía Comunal.

CUARTA: "EL MINISTERIO" constituye domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y "LA MUNICIPALIDAD" constituye domicilio en calle San Martín N° 905 de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre 2016.

**Fernanda Antonijevic**  
Intendente

**Cristian Adrián Ritondo**  
Ministro de Seguridad

#### CONVENIO DE RESCISIÓN

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Dr. Cristian Adrián RITONDO, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de Baradero, representada en este acto por el Intendente Municipal Fernanda ANTONIJEVIC, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones de los artículos 2º, 5º y concordantes de la Ley N° 12.154, la seguridad pública es materia de competencia exclusiva del Estado y su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, teniendo en consideración lo antedicho, se han adoptado diversas medidas tendientes a optimizar el desempeño provincial en lo que a la seguridad pública respecta;

Que con fecha 13 de junio de 2016 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local, en el marco del Decreto N° 373/14 y la Resolución Ministerial N° 835/14, mediante el cual "LA MUNICIPALIDAD" adhirió al citado régimen;

Que asimismo "LAS PARTES" suscribieron los respectivos Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, y Reclutamiento;

Que en ese marco, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Rescindir los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" constituye domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y "LA MUNICIPALIDAD" constituye domicilio en calle San Martín N° 905 de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

**Fernanda Antonijevic**  
Intendente

**Cristian Adrián Ritondo**  
Ministro de Seguridad

Nota: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 7.903

# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

### Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.839.700.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Poli deportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 92.817.700,00.

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.

Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 92.817.700,00.

Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar)

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: [www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php](http://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php) o a [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: [ucpypfe@mininterior.gob.ar](mailto:ucpypfe@mininterior.gob.ar)

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 82.093/17.

Objeto: "Centro de estudios judiciales, investigación y seguridad" - Facultad de Derecho.

Retiro, Presentación y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - horario de 8:30 a 14:30, Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar)

Retiro de Pliegos: Del 22 de junio al 14 de julio de 2017.

Podrán descargarse: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) / [www.unlz@edu.ar](mailto:www.unlz@edu.ar)

Consulta de Pliegos: Hasta 10 días antes del Acto de Apertura

Dirección General de Obras E-mail: [dgo@unlz.edu.ar](mailto:dgo@unlz.edu.ar) - Tel: 4282-2115

Visita Técnica Obligatoria: 19 de julio de 2017 a las 11:00 horas.

Los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado

Dirección General de Obras E-mail: [dgo@unlz.edu.ar](mailto:dgo@unlz.edu.ar) - Tel.: 4282-2115

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jul. 12

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.

(Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [dij.electromecanicas@pjn.gov.ar](mailto:dij.electromecanicas@pjn.gov.ar) la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 5/17**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Formación Integral N° 1 "XUL Solar"

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 16.855.553,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/07/17 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/07/17 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700. Dirección Gral. de Cultura y Educación - calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 7.563 / jun. 26 v. jul. 7

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**

**Licitación Pública N° 27/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.

Plazo de ejecución: 75 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 39/17**

POR 5 DÍAS - Objeto: "Adecuación de Edificación para el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lanús, sito en calle Vélez Sarsfield 1181 Departamento Judicial Lomas de Zamora" (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 6.410.515.

Capacidad Financiera Anual: \$ 9.862.330,76.

Plazo de Ejecución: 240 días

Apertura: 3 de agosto del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00795-17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 7.814 / jul. 3 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 149/17**

POR 3 DÍAS - Llamado a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburu N° 177, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1681/16.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.815 / jul. 4 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 150/17**

POR 3 DÍAS - Llamado a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno o un inmueble edificado para su compra en la ciudad de Salliqueló, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tte. Uriburu N° 177 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del corriente año a las 12:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-127/15.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.816 / jul. 4 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**Licitación Pública Nacional N° 20/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de Oxígeno Gaseoso".

Presupuesto Oficial: \$ 1.248.000,00 (Pesos: Un millón doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 11/07/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 13/07/2017 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/07/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.248,00 (Pesos: Mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 05/07/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.-

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.920 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 40/17**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 40/17 expediente N° 7315/17, para la adquisición de cabezales Leds "Plan Alumbrado eficiente", dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 20.541.346,00.

Valor del Pliego \$ 22.595,49.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 inclusive, de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

C.C. 7.929 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 41/17**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 41/17 expediente N° 7316/17, para la adquisición de cabezales Leds para reemplazo sodio 150 w, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial \$ 7.003.500,00.

Valor del Pliego \$ 7.703,85.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 inclusive, de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.930 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 42/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 42/17 expediente Nº 7333/17, para la Obra "Repavimentación Santa Fe y Flaubert", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial \$ 45.396.315,47.

Valor del Pliego \$ 49.935,94.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.931 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 43/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 43/17 expediente Nº 6976/17, para la Obra "Pavimentos Urbanos", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 99.951.975,76.

Valor del Pliego \$ 109.947,17.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.932 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 44/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 44/17 expediente Nº 6846/17, para la Obra "Puesta en valor Plaza Bramante", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.700.050,00.

Valor del Pliego \$ 1.870,00.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.933 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 45/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 45/17 expediente Nº 6847/17, para la Obra "Red Peatonal Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.125.100,00.

Valor del Pliego \$ 3.437,61.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.934 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 46/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 46/17 expediente Nº 7153/17, para la Obra "Playón Deportivo - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial \$ 2.628.850,00.

Valor del Pliego \$ 2.891,74.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.935 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 47/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 47/17 expediente Nº 7154/17, para la Obra "Natorio Semi Olímpico - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 4.051.780,00.

Valor del Pliego \$ 4.456,96.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.936 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 48/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 48/17 expediente Nº 7344/17, para la Obra "Puesta en Valor Plaza Dorrego", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 2.404.795,00.

Valor del Pliego \$ 2.645,27.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.937 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 49/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 49/17 expediente Nº 7314/17, para la Obra "Mejora Eléctrica Barrio Barrufaldi", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 02 de agosto de 2017.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.999.926,00.

Valor del Pliego \$ 2.199,92.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.938 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública Nº 50/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 50/17 expediente Nº 7378/17, para la adquisición de materiales eléctricos para arreglos de luminarias en el Partido, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial \$ 4.080.000,00.

Valor del Pliego \$ 4.488,00.

Los pliegos podrán ser consultados del 13 al 18 de julio y adquiridos del 19 al 21 de julio de 2017 de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 7.939 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública Nº 45/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4.663/17 - Expte.: 4132-20745/17.

Llámase a Licitación Pública Nº 45/17 Segundo Llamado, por la contratación del servicio de cuatro (4) micros con cuarenta asientos cada uno, con chofer y celadora para el recorrido del Ciclo Escolar 2017 para chicos especiales carentes de recursos y obra social de nuestro Distrito que concurren a diferentes Escuelas dentro y fuera del Partido, de lunes a viernes, solicitado por la Subsecretaría de Promoción e Integración Social dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/07/17 y hasta el 13/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/07/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.940 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 58/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-42993/2017. Se llama a Licitación Pública N° 58/2017, para la realización del Servicio: "Limpieza y Desobstrucción de Desagües en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.650.000,00 (pesos cinco millones seiscientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de julio de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.650,00 (pesos cinco mil seiscientos cincuenta).

ARTÍCULOS 3º y 4º De Forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 7.946 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

### Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 25 de julio de 2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.999 (son pesos un mil novecientos noventa y nueve).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9º piso, Of. D San Justo). Horario de atención de 09:00 a 15:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Casilla de Consultas: licitacionesimdes@gmail.com

L.M. 98.080 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales de construcción.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 25 de julio de 2017 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.703 (son pesos un mil setecientos tres).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9º piso, Of. D San Justo). Horario de atención de 09:00 a 15:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Casilla de Consultas: licitacionesimdes@gmail.com

L.M. 98.081 / jul. 5 v. jul. 6

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión servicio de enlaces para unir redes LAN en edificios del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mppba.gov.ar/web](http://www.mppba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General (calle 50 N° 889/91 1º piso La Plata) el día 18 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Expediente N° 3002-2083/16.

Resolución de Autorización del llamado N° 408/17 de la Procuración General.

Área de Contrataciones y Suministros.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.904 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001336/2016.

Objeto: "Adquisición de conchilla y suelo seleccionado".

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/07/2017 al 14/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones.

C.C. 7.905 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 30/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000147/2017.

Objeto: "Adquisición de viandas para Olimpiadas Escolares año 2017".

Fecha de Licitación: 25 de julio de 2017. Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/07/2017 al 14/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones.

C.C. 7.906 / jul. 5 v. jul. 6

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.974

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.762.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Objeto: Adquisición de carrocerías para el armado de unidades blindadas.

Fecha de la Apertura: 17/07/2017 a las 12:00 horas.

Valor de los Pliegos: \$ 650.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/07/2017.

Fecha tope para adquisición de los pliegos a través del sitio web: 16/07/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

lprado@bpba.com.ar

C.C. 7.907 / jul. 5 v. jul. 6

## República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 552/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 14-04973/17. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 1.615/17 para la Licitación Pública N° 552/17 Obra Pública (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la continuidad de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, las que se desarrollarán en el predio sito en la calle San Martín 177, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos (\$ 67.464.902).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$ 22.480).

Importe de la Garantía: Pesos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$ 674.649,02).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sita en la calle 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 7.909 / jul. 5 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 9/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/17 para la concesión de la explotación del buffet del Centro Cultural Salamone.

Presupuesto oficial: \$ 600.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.923 / jul. 5 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 10/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/17 para la adquisición de hormigón H30 para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad de Balcarce. Presupuesto oficial: \$ 5.824.189,80.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.824,19.

Fecha de Apertura: 31 de julio de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.924 / jul. 5 v. jul. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

### Licitación Pública N° 69/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de bolsas de residuos: negra, una cara, un color medidas: 100 x 100 x 30 cm. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 2 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 26/07/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N° 4061-1039405/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web: [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación da referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles - 18 de julio inclusive - anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 7.928 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 57/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-42999/2017. Se llama a Licitación Pública N° 57/2017, para la ejecución de la Obra: "Puesta en Valor Playón y Sanitarios existentes. Construcción de Sanitarios, Vestuario, Depósito y Cercado del Predio del Playón Multideportes Calle Eva Perón entre Río Colorado y Río Carcarañá, Barrio Don Orione, Cláypole, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.667.679,00 (Pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de julio de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.667,67 (Pesos dos mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos).

ARTÍCULOS 3° y 4° De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 7.947 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 81/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.677/17.

Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de contra-piso y carpeta interior en la obra denominada construcción de 300 viviendas techo digno - predio El Cóndor - Torre 2 - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2.226 de fecha 23 de junio de 2017.

Fecha de Apertura: 31/07/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.402.

Presupuesto Oficial: \$ 4.805.322 (Pesos cuatro millones ochocientos cinco mil trescientos veintidós).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 7.948 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 80/17

POR 2 DÍAS - Expediente 44.534/17.

Denominación: "Provisión de mano de obra para la aplicación de tres manos de pintura latex interior en la totalidad de los departamentos en la obra denominada construcción de 300 viviendas techo digno - Predio El Cóndor Torre 1 - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2.225 de fecha 23 de junio de 2017.

Fecha de Apertura: 31/07/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 890.

Presupuesto Oficial: \$ 1.780.750 (Pesos un millón setecientos ochenta mil setecientos cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 7.949 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 79/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.498/17.

Denominación: "Provisión y colocación de puertas en la obra denominada construcción 300 viviendas techo digno - Predio EL CÓNDOR - TORRE 2 - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2.224 de fecha 23 de junio de 2017.

Fecha de Apertura: 27/07/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 858.

Presupuesto Oficial: \$ 1.716.120 (Pesos un millón setecientos dieciséis mil ciento veinte).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 7.950 / jul. 5 v. jul. 6

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

### Licitación Pública N° 78/17

POR 2 DÍAS - Expediente 45.995/17.

Denominación: "Provisión de contenedores metálicos de 3,2m3 (3.200 lts.) para residuos sólidos urbanos - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2.223 de fecha 23 de junio de 2017.

Fecha de Apertura: 27/07/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.250.

Presupuesto Oficial: \$ 10.500.000 (Pesos diez millones quinientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 7.951 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 44/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44/2017 - Expte. N° 4059-3314/2017.  
Objeto: "Concesión y Explotación Comercial de Proveeduría del Paseo de Compras "Camino de los Navegantes", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".

Plazo de concesión: Tres (03) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día miércoles cinco (5) de julio de 2017, hasta el día lunes veinticuatro (24) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323/249.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles veintiséis (26) de julio de 2017, a las doce (12:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.952 / jul. 5 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 75/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 44.541/17. Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la instalación eléctrica en deptos. de artefactos de iluminación en palieres. Construcción de 300 viviendas techo digno - Predio El Cóndor - Torre 2 - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2168 de fecha 15 de junio del 2017.

Fecha de apertura: 18-07-2017.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.750.

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.166,50 (pesos tres millones quinientos mil ciento sesenta y seis).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 8.036 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 76/17**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Parque Lineal -Entubado.

Presupuesto Oficial: \$ 16.086.205.

Valor del Pliego: \$ 8.043,10.

Expte.: Interno N° 45.016/17.

Fecha de apertura: 25/07/17, 10:00 hs.

Decreto de llamado: 2182 (16/06/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.037 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 77/17**

POR 2 DÍAS - Obra: Provisión de gas natural - 154 viviendas- barrio Ex Papelera.

Presupuesto Oficial: \$ 4.286.153.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Expte.: Interno N° 43.641/17.

Fecha de apertura: 25/07/17, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2183 (16/06/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.038 / jul. 5 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
FISCALÍA DE ESTADO****Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2017. Expediente N° 5100-34629/2017.

Objeto: Adquisición e instalación de servidores, storage, backup y conectividad para el datacenter del Organismo.

Organismo Contratante: Fiscalía de Estado, Provincia de Buenos Aires.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 14.108.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ( \$ 14.000.000).

Retiro de Pliegos y consultas: Los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de apertura: 18/7/2017.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem retiro de pliegos y consultas.

Plazo y horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la Ciudad de La Plata. Día y hora: 18 de julio de 2017 a las 11:00.

C.C. 8.066 / jul. 5 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 4/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/17, Autorizada por Resolución N° 461/17, expediente 2206-7085/17, tendiente a la contratación de un servicio de alquiler con insumos de equipos multifunción digitales destinados a diversas dependencias del Ministerio de Gobierno, según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1.300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día, Hora y Lugar de la Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 18 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar de Apertura de las Propuestas: El día 18 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en el lugar de la presentación de ofertas.

Lugar Habilitado para el Retiro de Pliegos y/o Consultas: Los interesados podrán retirar previo pago el Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar de presentación de ofertas (Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno), en el horario de 10:00 a 16:00 - Tel.: 429-4265/66 o podrán descargarlo del sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

C.C. 8.111 / jul. 5 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 3/2017, Expte. 228 Año 2017, para la adquisición y colocación nuevo campo de juego en Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

Presupuesto oficial: \$ 3.025.648.

Garantía de oferta: \$ 30.256,48

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 24 de julio de 2017 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 7.956 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 32/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15677-SS-2017.

Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de indumentaria destinado a toda la Secretaría de Seguridad".

Presupuesto Oficial Total: \$2.546.060,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 10 de julio de 2017 hasta el 20 de julio de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de julio de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 21 de julio de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de julio de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 7.958 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-17633-SOP-2017.  
Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Renovación de espacio público en calle 53 y 131 Barrio Marítimo".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.626.280,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 10 de julio de 2017 hasta el 7 de agosto de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 7 de agosto de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 08 de agosto de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de agosto de 2017 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de agosto de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

C.C. 7.959 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ****Licitación Pública N° 18/17**

POR 3 DÍAS - Obra: Provisión de Mano de Obra y materiales para la construcción de veredas y pasillos en Barrio Los Manantiales Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: MCS - 191/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 3.070.543,69.

Plazo de Ejecución de obra: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.100.

Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Planta Alta - Coronel Suárez - Te. (02926) 429330.

Apertura de Ofertas: 26 de julio de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Tel.: (02926) 429-238.

Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 7.969 / jul. 6 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-193/17. Objeto: "Ampliación de veredas y remodelación del Centro Comercial de calle Irigoyen".

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.976 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-194/17. Objeto: "Ampliación en Hospital Municipal Eva Perón de Sala de Cooperadora, Dormitorios de Guardia y Kiosco".

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.977 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-195/17. Objeto: "Reacondicionamiento de la Avenida Tucumán".

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.978 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-196/17. Objeto: "Remodelación del Parque San Martín".

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.979 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-197/17. Objeto: "Remodelación y ampliación en Hospital Municipal Eva Perón en Diagnóstico por Imágenes y Sala María Goretti".

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2017.

Hora: 9:30.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.980 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 14/17**

POR 2 DÍAS - Expte. S-198/17. Objeto: "Ampliación en el Hospital Municipal Eva Perón de Salas de Internación".

Fecha de Apertura: 31 de julio de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 7.981 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública N° 20/17**

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0117/2017.

Decreto de llamado N° 2.505/2017.

Objeto: Licitación Pública N° 20/2017 Expediente N° 4065-0117/17, para la adquisición de indumentaria para el personal de la Municipalidad de Lincoln.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 18 de julio de 2017 hasta las 12:00 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos un mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 1.180,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el martes 18 de julio de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 20 de julio de 2017 a las 10:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 20 de julio de 2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 7.985 / jul. 6 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 7/17**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 970/2017 del 27 de junio de 2017, a Licitación Pública N° 7/2017, para la Adquisición de Materiales para

Techos - Plan Compartir 22 Viviendas, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 27 de julio de 2017, recibíendose las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 7.986 / jul. 6 v. jul. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Licitación Pública N° 60/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de 3 selladoras de juntas y fisuras. Modelo SJF 500, marca Fracchia o simil, capacidad 500 lts, con compresor y sistema de autopulsado en obra. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 19/07/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1033731/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -9 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmpl@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmpl@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 7.987 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 70/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.799/ 2017.

Apertura: 14/07/2017, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-801-21/17.

Para la adquisición de: "Camiones, vehículos utilitarios y automóviles", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.593.626,92 (Pesos tres Millones quinientos noventa y tres mil seiscientos veintiséis con noventa y dos centavos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 7.995 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3314/2017 - Decreto N° 938/2017. Llámese a Licitación Pública N° 10/2017 para: "Adquisición de bienes para la Ayuda Municipal Alimentaria". Presupuesto Oficial: \$ 2.424.900.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos un mil), desde el 28 de junio de 2017 hasta el 20 de julio de 2017, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:00 a 12:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, el día 25 de julio de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 7.996 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 55/17 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Alquiler de dron.

Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.668 (Son pesos un mil seiscientos sesenta y ocho).

Expediente N°: 18926/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 7.997 / jul. 6 v. jul. 12

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 151/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo sin lactosa, leche maternizada, etc.

Fecha Apertura: 31 de julio de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.785 (Son pesos un mil setecientos ochenta y cinco).

Expediente N°: 05333/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 7.998 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 124/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: obras hidráulicas y construcción de sumideros etapa IV, Ley N° 14.879 Art. 47.

Fecha Apertura: 21 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 02854/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 7.999 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 55/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de dron.

Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.668 (Son pesos un mil seiscientos sesenta y ocho).

Expediente N°: 18926/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 8.000 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 32-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 09304-2017. "Reparación pavimento playa de micros terminal de ómnibus".

Presupuesto Oficial: \$ 1.476.340,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 20/07/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/07/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir 27/07/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.476,00.

C.C. 8.001 / jul. 6 v. jul. 7

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 33-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 09316-2017. "Pavimentación distribuidor de tránsito Av. Brasil - Av. Fleming".

Presupuesto Oficial: \$ 8.014.575,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 20/07/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/07/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 27/07/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 8.002 / jul. 6 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/17 - Autorizada y aprobada por Resolución N° 2017-16-E-GDEBA-SSTAMDSGP de la Subsecretaría Técnico Administrativa Expte. N° 2164-4607/17, para la contratación de un Servicio de Hotelería con Gastronomía, con destino a la etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2017 y la etapa Final de los Juegos Evita 2017, ambos a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas - Anexo I - que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. Monto Presupuesto Estimado: Pesos diecisiete millones ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$ 17.128.490,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00. - Tel: (0221) 429-5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>). Email: [pliegoscompras@mds.gba.gov.ar](mailto:pliegoscompras@mds.gba.gov.ar).

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de julio de 2017 a las 11:00 horas - en la Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.112 / jul. 6 v. jul. 7

## Varios

**EXCEDENTE DE TIERRA MUNICIPAL**

POR 3 DÍAS - Se informa la adquisición del excedente de tierra municipal, por sus poseedores, ubicado con frente a la calle Moreno 4626 entre las calles 112- Conesa y 110-Mitre de la localidad de Billingham, partido de General San Martín, designado en el plano de Mensura y Ubicación de excedente Fiscal, como lote 7 "a" de la manzana 39, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección U; Manzana 39; Parcela 7. El mismo se encuentra en posesión por los señores Elena Mabel Nerpiti y Adolfo Francisco Nerpiti y será transferido por escritura que se suscribirá por ante el escribano del partido de General San Martín, Mariano Ignacio Socin, con oficinas en la calle San Lorenzo 2108, piso 8, oficina "4" de dicho partido, quien recibirá durante los próximos 15 días corridos desde la última publicación, las oposiciones de aquéllos que se consideren con mejor derecho. Se informa que vencido el plazo y sin mediar oposiciones el Municipio transferirá el dominio del excedente a nombre de los actuales poseedores. Mariano I. Socin, Notario.

S.M. 52.811 / jul. 4 v. jul. 6

**MOLINOS TASSARA S.A.**

POR 3 DÍAS - Se comunica a los accionistas de Molinos Tassara S.A. que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/06/2017 ha resuelto aumentar el capital social de \$ 6.030.000 a \$ 22.030.000, mediante la emisión de 7.532.800 acciones clase A, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, y 8.467.200 acciones clase B, ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se notifica a los accionistas a efectos de que puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente, y de acrecer, en los términos del artículo 194 y cc. de la Ley 19.550. A tales fines los accionistas deberán cursar sus notificaciones a la Sociedad por escrito. Carlos Beute, Gerente General.

Jn. 69.772 / jul. 4 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Emiliano Facundo SICILIANO, Alicia Mabel TÓRTORA, Hipólito Alfonso MADARIAGA, Jorge Gastón JARA, Ángel Luján VÁZQUEZ, Ismael VEGA, Ángel Gustavo HERMAN, Miguel Ángel Alberto PORTONO, Juan José ESTEVES, Fernando Rubén SÁNCHEZ, Hugo Omar GUTIÉRREZ, Rubén Darío ROMERO KLEIN, Carlos Fernando RUIZ JALDA, Estela Rosa del Carmen SÁNCHEZ, Valeria BIAIN, Pablo Esteban FERNÁNDEZ, Rubén Ernesto GAUNA y Ricardo Ernesto GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando duodécimo, aplicar un llamado de atención... a los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega, Osmar Alfredo Gauna... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Emiliano Facundo Siciliano, Hipólito Alfonso Madariaga... Valeria Biain... (Artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Décimo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando octavo, inciso 4) con formulación de cargo por la suma total de \$ 11.133.031,57 por el que responderá... en solidaridad con... el Secretario de Administración de Centros Comunes, Sr. Rubén Ernesto Gauna hasta la suma de \$ 6.507.025,26... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Desaprobar los

egresos a que hace referencia el considerando octavo, apartado 7) con formulación de cargo por la suma de \$ 22.535,93 por el que responderá... en solidaridad con la Directora General de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor, Sra. Alicia Mabel Tórtora... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Vigésimo Quinto: Declarar que los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Osmar Alfredo Gauna... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... Jorge Gastón Jara... Estela Rosa del Carmen Sánchez... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga... Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres... Rubén Ernesto Gauna... Alicia Mabel Tórtora... de los cargos que se les formulan en los artículos... décimo sexto... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite, dentro del plazo señalado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Segundo: Notificar a los Sres... Rubén Ernesto Gauna... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... de las sanciones que se les aplican por medio de los artículos cuarto... Artículo Trigésimo Tercero: Notificar a los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... Jorge Gastón Jara... Estela Rosa del Carmen Sánchez... de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo Trigésimo cuarto: Notificar a los Sres... Secretario de Administración de Centros Comunes, Sr. Rubén Ernesto Gauna... Subsecretario de Cultura y Educación, Sr. Juan José Esteves... Director de la Unidad Operativa de Limpieza Urbana, Sr. Hugo Omar Gutiérrez... Administrador del Centro Comunal El Peligro, Sr. Carlos Fernando Ruiz Jalda... Administrador del Centro Comunal Los Hornos, Sr. Ángel Gustavo Herman... Administrador del Centro Comunal Arturo Seguí, Sr. Rubén Darío Romero Klein... de la formación del expediente especial dispuesto por el artículo vigésimo sexto. Artículo Cuadrágésimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat. La Plata, 26 de junio de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria. Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.823 / jul. 4 v. jul. 10

**GUISAOR S.A.**

POR 3 DÍAS - CUIT 30-71054052-3. Comunica a los Sres. Accionistas que se da inicio al período para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente de acciones y de acrecer, por 30 días corridos siguientes al de la última publicación, conforme lo establecido por Asamblea de fecha 9 de junio de 2017. Los términos y condiciones de la suscripción podrán ser consultados de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. en Mitre 181 de Bahía Blanca.

B.B. 57.674 / jul. 5 v. jul. 7

**GORA Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - Acta de Directorio N° 286: En la Ciudad de Quilmes a los 5 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de "Gora Sociedad Anónima", que firman al pie de la presente acta, en el domicilio social, calle Primera Junta 777 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., contándose además con la presencia del Síndico Titular Contador Fernando Javier Deodato. Abierta la sesión, el Presidente señor Alejandro Gora, manifiesta que, siendo la primera reunión del Directorio electo por la Asamblea Ordinaria Nro 45, corresponde distribuir los cargos entre los miembros. A continuación solicita la palabra señor Eduardo A. Fernández quien propone al señor Alejandro Gora como presidente, luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad de votos. El señor Alejandro Pablo Gora propone como Vicepresidente al Señor Eduardo Alberto Fernández, y se aprueba por unanimidad de votos presentes. A continuación el señor Alejandro Gora manifiesta que los restantes miembros, Alejandro Pablo Gora y Patricia Gora ejercerán el cargo de Directores, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas. Firman: Alejandro Gora Presidente, Eduardo A. Fernández Vicepresidente, Alejandro P. Gora Director, Patricia A. Gora Directora, y Cdor. Fernando Javier Deodato Síndico. Alejandro Gora. Presidente designado por Acta de Directorio N° 286 del 5 de mayo de 2017.

Qs. 90.198 / jul. 5 v. jul. 7

**GORA Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - Acta de Asamblea de Accionistas N° 45: En la Ciudad de Quilmes a los 28 días del mes de abril de 2017, siendo las 10:30 horas, en la sede social de "Gora Sociedad Anónima", calle Primera Junta 777, Quilmes, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencias a Asambleas Generales, al folio 46 para considerar el Orden del Día detallado en la Convocatoria respectiva. Abierto el acto, contándose con la totalidad de los accionistas presentes, el señor Presidente manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en

el art. 67 de la Ley 19.550, habiéndose puesto con la anticipación necesaria, a disposición de los señores accionistas, los documentos a considerar, que se hallan registrados en los Libros correspondientes. Atento a que ningún accionista formula objeciones a la continuación de la Asamblea, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1°) del Orden del Día, que textualmente dice: Consideración de la documentación que establece del Art. 234; Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. El accionista señor Alejandro Pablo Gora propone que se tengan por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son del conocimiento de los accionistas y también omitir su lectura y transcripción en actas, por estar registrados en el Libro Balances e Inventarios N° 3 del Folio 193 al 246 lo que se aprueba por unanimidad de votos, con abstención del Síndico Titular. Puesto a consideración el Punto N° 2) que textualmente Dice: Aprobación de los Estados Contables a moneda histórica, a moción de la Sr. Patricia A. Gora, se aprueba lo actuado por unanimidad de votos. Puesto a consideración el Punto N° 3) que textualmente Dice: Distribución de Utilidades, Dividendos en efectivo y Honorarios al Directorio y Síndico. A moción del Sr. Eduardo Fernández, se aprueban por unanimidad de votos, los honorarios al Directorio y Síndico Titular, propuestos en la Memoria. Puesto a consideración el Punto N° 4) que textualmente Dice: Fijación del número y designación de Directores. Se establece el número de Directores en la cantidad de 4 (cuatro) para el corriente ejercicio. Por unanimidad de votos, se eligen a: Alejandro Gora, Eduardo A. Fernández, Patricia A. Gora y Alejandro Pablo Gora como directores. Puesto a consideración el Punto N° 5) que textualmente Dice: Designación del Síndico: la señora Patricia Gora propone al contador Fernando Javier Deodato, Síndico Titular y al Contador Ricardo Roque La Capra, como Síndico Suplente, lo que se aprueba por unanimidad. Puesto a consideración del Punto N° 6) que textualmente Dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del Señor Alejandro Gora, se designa al Sr. Alejandro Pablo Gora y al Sr. Eduardo Alberto Fernández por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Asamblea, siendo las 12 horas. Alejandro Gora, Presidente designado por Acta de Directorio N° 286 del 5 de mayo de 2017.

Qs. 90.199 / jul. 5 v. jul. 7

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - Andrés Hernán Bernardo Bilbao Alberte, Notario integrante del R.N.R.D. número uno del Partido de Esteban Echeverría, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda; cita y emplaza a/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

- 1) N° Expediente 2147-30-1-42-2012.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A; Mz.139; Pc.12j  
TITULAR: OTERO Eduardo Alberto  
UBICACIÓN: Panamá 1338, El Jagüel.
- 2) N° Expediente 2147-30-1-50-2012.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 1; Mz. 1s, Pc. 36  
TITULAR:"RAUFAX S.A."  
UBICACIÓN: Gifford 1685, Luis Guillón
- 3) N° Expediente 2147-30-1-56-2012.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz.57; Pc.11.  
TITULAR: COLOMBI Espartaco  
UBICACIÓN: Pueyrredón 554, Monte Grande.
- 4) N° Expediente 2147-30-1-57-2012.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Chac. 4; Mz. 4a; Pc.11  
TITULAR: STUIZ, Ernesto y ROMADE, Francisco María.  
UBICACIÓN: Hoerth 524, Monte Grande.
- 5) N° Expediente 2147-30-1-3-2013.  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. G, Mz. 71; Pc.24-  
TITULAR: CARBALLO, Juan Luis Nieves.  
UBICACIÓN: San Pedrito 750, Monte Grande
- 6) N° Expediente 2147-30-1-5-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. C, Mz. 55; Pc.4.  
TITULAR: BEAUFORT, Lucía Elda  
UBICACIÓN: José Ingenieros 425, El Jagüel.
- 7) N° Expediente 2147-30-1-9-2014.-  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 26, Mz. 26c; Pc.22.  
TITULAR: PAINE, Roberto; COSTAGUTA, María Elena; TAWIL, Ricardo Samuel;  
TAWIL, Guido Santiago; SIRI, Ana; NOCETI, Catalina Ángela.  
UBICACIÓN: Ameghino 908, Monte Grande.
- 8) N° Expediente 2147-30-1-8-2014.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz.58 Pc.28.-  
TITULAR: BERTOLOTTI, Juan Carlos.  
UBICACIÓN: Norberto López 2020, El Jagüel.
- 9) N° Expediente 2147-30-1-10-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M, Mz.35; Pc.18.-  
TITULAR: DÍAZ, Petrona Elvira.  
UBICACIÓN: Pehuajó 15, Monte Grande.

- 10) N° Expediente 2147-30-1-11-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz. 106c; Pc.25.  
TITULAR: CÁCERES, Víctor Antonio y CORNEJO de CÁCERES, Raquel.  
UBICACIÓN: Barberena 1324, El Jagüel.
- 11) N° Expediente 2147-30-1-12-2014.  
Partido: Esteban Echeverría  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F , Mz 45a;Pc 8.  
TITULAR: ENRIQUES, Claudia Mabel.  
UBICACIÓN: La Rioja 638, Monte Grande.
- 12) N° Expediente 2147-30-1-14-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Chac. 1, Mz. 1g; Pc.12.  
TITULAR: VATTIMO, Fidel.  
UBICACIÓN: Pizzurno 1890, El Jagüel.
- 13) N° Expediente 2147-30-1-16-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.9,Mz 9h; Pc 25.  
TITULAR: BOUTET, Raúl Ernesto y BOUTET, Raúl Alberto.  
UBICACIÓN: José Hernández 771, Luis Guillón.
- 14) N° Expediente 2147-30-1-17-2011.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz 141b, Pc 12.  
TITULAR: BORTOLAZZO, Pío Antonio y AVILA Gloria.  
UBICACIÓN: Azcuénaga 2990, Monte Grande.
- 15) N° Expediente 2147-030-1-18-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 2, Mz. 22, Pc.2.  
TITULAR: POGGI, Vicente Andrés.  
UBICACIÓN: Francia 1396, Luis Guillón.
- 16) N° Expediente 2147-30-1-19-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J, Mz.30.Pc.30.  
TITULAR: GODOY, Elcio Primitivo.  
UBICACIÓN: Rauch 1212, Monte Grande.
- 17) N° Expediente 2147-30-1-21-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Chac.1, Mz.1h, Pc.19.  
TITULAR: DELINGE, Marcelo Raúl.  
UBICACIÓN: Uruguay 2350, El Jagüel.-
- 18) N° Expediente 2147-30-1-22-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. G, Mz 35, Pc.12.  
TITULAR: BUISAN, Miguel Ángel.  
UBICACIÓN: Libertad 775, Monte Grande.
- 19) N° Expediente 2147-30-1-23-2014.  
Partido: Esteban Echeverría  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc. R, Mz. 331, Pc. 4.  
TITULAR: RODRÍGUEZ FREIRE, Joaquín Bautista.  
UBICACIÓN: Las Dalias 2259, Monte Grande.
- 20) N° Expediente 2147-30-1-24-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz.110b, Pc.3.  
TITULAR: GRET, Luis Graciano.  
UBICACIÓN: Amado Nervo 1315, El Jagüel.
- 21) N° Expediente 2147-30-1-25-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz160, Pc 22.  
TITULAR: ANZALDI, Isabelino y SERIGNESE, Felice.  
UBICACIÓN: Rodríguez 2400, Monte Grande.
- 22) N° Expediente 2147-30-1-26-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.G, Mz130,Pc 17.  
TITULAR: ABAL, Roberto Andrés.  
UBICACIÓN: Fto. López 1113, 9 de Abril.
- 23) N° Expediente 2147-30-1-27-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Mz 256,Pc14.  
TITULAR: LANGLE, Miguel Juan y GARCÍA de LANGLE, María Aída Libertad.  
UBICACIÓN: Libertad 4186, El Jagüel.
- 24) N° Expediente 2147-30-1-28-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 9, Mz 9j, Pc.5.  
TITULAR: MARTUCCI Y BALDI, Jorge, MARTUCCI y BALDI, Susana.  
UBICACIÓN: José Hernández 1030, Luis Guillón.
- 25) N° Expediente 2147-30-1-29-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.E,Mz14, Pc7.  
TITULAR: RODRÍGUEZ MARTIN, Antonio.  
UBICACIÓN: San Antonio 868, 9 de Abril.-
- 26) N° Expediente 2147-30-1-31-2014.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ.I I; Secc. G, Mz93, Pc19.  
TITULAR: CREDITIO, José y VALENT de CREDITIO, Haydee Teresa.  
UBICACIÓN: Los Alerces 317, El Jagüel.-
- 27) N° Expediente 2147-30-1-7-2016.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C, Chac.26, Mz26b, Pc38.

TITULAR: BEN, Francisco.  
 UBICACIÓN: Matienzo 151, Monte Grande.-  
 28) N° Expediente 2147-30-1-59-2012.  
 Partido: Esteban Echeverría.  
 NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.2, Mz40, Pc3.  
 TITULAR: MOLINO NUEVO SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 UBICACIÓN: Nueva Escocia 1358, Luis Guillón.  
 29) N° Expediente 2147-30-1-38-2011.  
 Partido: Esteban Echeverría.  
 NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 33, Mz 33n, Pc 31.  
 TITULAR: ROMANO, Ricardo Horacio; BUZZI, Oscar Tomás; MASTRONARDI, Víctor Daniel Feliciano; ALESSI, Mario Julio y VITAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
 UBICACIÓN: Adolfo Alsina 1063 Monte Grande.-  
 30) N° Expediente 2147-30-1-50-2011.  
 Partido: Esteban Echeverría.  
 NOMECLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. E, Mz.26c, Pc.2.  
 TITULAR: COSTA, Roberto.  
 UBICACIÓN: Santa Inés 6054 Nueve de Abril.

C.C. 7.912 / jul. 5 v. jul. 7

### **HORREOS DEL SUDESTE S.A. Y CANE Y SANTAMARINA S.R.L. Fusión: HORREOS DEL SUDESTE S.A.**

POR 3 DÍAS - Una sociedad con sede social en la calle Ruta 74 y Presidente Illia S/N, de G. Madariaga, Pdo. G. Madariaga, Pcia. Bs. As., inscripta como Persona Jurídica en la D.P.P.J. bajo la Matrícula N° 68964 otorgada el 27 de julio de 2004 y Cane y Santamarina S.R.L. una sociedad con sede social en la calle Olavarría 777, de G. Madariaga, Pdo. G. Madariaga, Pcia. Bs. As., inscripta como Persona Jurídica en la D.P.P.J. bajo la Matrícula N° 69705 el 6 de octubre de 2004 por regularización, mediante Resolución N° 5584; hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 Inc. 3° de la LGS, que el 22 de junio de 2017 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por Acta de AGE de fecha 23/06/2017 correspondiente a la sociedad Horreos Del Sudeste S.A. y Acta de Reunión de Socios de fecha 23/06/2017 correspondiente a la sociedad Cane y Santamarina S.R.L. mediante las cuales Horreos del Sudeste S.A. como sociedad absorbente continuará, con efecto a la inscripción registral del trámite de fusión, con las operaciones de la Sociedad Absorbida generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de Horreos del Sudeste S.A., en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de esta fusión, Cane y Santamarina S.R.L., se disolverá sin liquidarse. Todas las cuotas de la sociedad absorbida pertenecen, directa e indirectamente, a Horreos del Sudeste S.A., por lo cual dicho proceso requiere de una emisión de acciones, y en consecuencia habrá aumento de capital mayor al quíntuplo en la Sociedad Absorbente, quedando redactado el artículo referente al capital social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en 542.000 pesos representado por 54.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. El acta que autorice tal aumento deberá ser elevada a escritura pública, se publicará, inscribirá y se comunicará a la autoridad de control". Los capitales de las Sociedades intervinientes son los siguientes: Horreos del Sudeste S.A.: \$ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a 1 voto por acción y Cane y Santamarina S.R.L.: \$ 530.000 representado por 5.300 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por cuota; Los administradores de ambas sociedades continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias hasta tanto se inscriba la fusión en la D.P.P.J. La valuación del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida, realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de marzo de 2017, arroja los siguientes importes: Cane y Santamarina S.R.L., Total del Activo: \$ 43.242.130,77; Total del Pasivo: \$ 35.701.508,39; Domicilio para oposiciones: Ruta 74 y Presidente Illia S/N, de G. Madariaga, Pdo. G. Madariaga, Pcia. Bs. As. Miguel Cane autorizado por las sociedades intervinientes mediante instrumento privado de fecha 22 de junio de 2017. Miguel Cane, Presidente.

G.P. 94.672 / jul. 5 v. jul. 7

### **Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-31121-93 GIUSSI Delfor Osvaldo S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-347532-15 GEROMINI Carolina Matilde S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-348153-15, PICOLLO Ana María S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-407544-17, ZERDA José Alfredo S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-407561-17, FILIPPO Francisco Manuel S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-33369-69 GABO María Delfa S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2350-78365-00 BELEIRA Juan Pedro S/Suc.

- 3.- EXPEDIENTE N° 2337-15908-80 CASTEX María Amelia S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-157547-03 HATTE Juan Alberto S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 2316-17808-56 VELÁZQUEZ Luis Horacio S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-81787-07 DÍAZ Luciano Eusebio S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 días en el Expediente N° 21557-254949-13 La Resolución N° 866.025 del 24/05/2017-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Virginia Cristina LAVECHIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha de 3 de noviembre de 2016 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 852.275 de fecha 3 de noviembre de 2016.  
 ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Virginia Cristina LAVECHIA, con documento DNI N° 16.043.289, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-Jornada Completa, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2013 día siguiente al cese y hasta el 1° de diciembre de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio se venía percibiendo en forma transitoria.

Artículo 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDDO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-88552-00  
 LA RESOLUCIÓN N° 868.167 DEL 14/06/2017.

VISTO:

El expediente N° 2350-88552-00 iniciado en vida por Manuel DONNET, atento la situación previsional en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 536447 de fecha 18 de noviembre de 2004 se acuerda beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Manuel DONNET a partir del 01/07/2000;

Que con posterioridad se presenta el Sr. DONNET, mediante apoderada, solicitando el reajuste de su beneficio previsional, para lo cual acompaña a foja 198 reconocimiento de servicios nacionales desempeñados en Armco (21/10/1968 a 29/06/1974), Pinzan (01/06/1996 a 15/09/1996) y New Cream (01/06/1996 a 20/09/2002), todas tareas comunes que resultan simultáneas y posteriores al cese que diera origen a la prestación obtenida en esta sede;

Que el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) determina la incompatibilidad para percibir el haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos servicios de carácter docente, así como dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que en el caso particular de autos, el causante ha omitido denunciar en forma expresa y por escrito ante este Instituto la continuación en actividad, lo que motiva la generación de cargo deudor, debiendo reintegrar lo percibido indebidamente en concepto de haberes jubilatorios desde la fecha de reingreso hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de esa circunstancia;

Que con los nuevos servicios acompañados y en virtud de contar con mayor cantidad de años de servicios en sede nacional, se invertiría el rol de caja otorgante;

Que acaecido el fallecimiento del Sr. Manuel DONNET con fecha 23/08/2013 se presenta la cónyuge Elda Nilda GARCÍA y solicita la conversión del beneficio jubilatorio en reconocimiento de servicios para tramitar la pensión en caja nacional;

Que a fojas 158/159 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 144 y 148 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14/06/2017, según consta en el Acta N° 3363;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar el reajuste peticionado en vida por Manuel DONNET, dado que con los servicios nacionales se invertiría el rol de caja otorgante y el causante no manifestó su intención de renunciar a los mismos.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Manuel DONNET en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/07/2000 al 15/07/2004, por la suma de \$20.946,98.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de Manuel DONNET a que en el plazo de quince (15) días presenten propuesta de pago del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 3 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, tendiente a accionar contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 6. Reconocer los servicios desempeñados en este ámbito por Manuel DONNET, L.E. N° 6.864.956, por un total de 8 años, 11 meses y 28 días de servicios insalubres, 4 años, 9 meses y 25 días de servicios comunes, lo que hace un total de 13 años, 9 meses y 23 días.-

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 días en el Expediente N° 21557-107676-08 la Resolución N° 868.158 del 14/06/2017.

#### VISTO

El Expediente N° 2803-81364-91 iniciado en vida por Pedro GIMÉNEZ, en virtud del deceso de la Sra. Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ, atento la deuda obrante en autos, y CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 706173 de fecha 15 de junio de 2011 se deniega beneficio de pensión a Clara Balbina Gagino Martínez, de conformidad con lo normado por el Art. 39 del Decreto-Ley N° 9650/80 (t. o. 600/94). Asimismo, se ordena liquidar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/06/2008 (fecha de alta en planilla de pago transitoria) al 28/02/2011 (fecha en que operó la baja) y notificar a la misma a fin de que proponga forma de pago; que a foja 107 se practica la deuda referida precedentemente, la cual asciende a la suma de \$118.317,74; que habiéndose intentado infructuosamente notificar a la Sra. Gagino Martínez, se advierte con posterioridad que con fecha 23/08/2012 se ha producido su deceso; que a foja 131 la comisión de finanzas, preadjudicaciones y asuntos administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado; que la presente fue tratada por el honorable directorio de este instituto en fecha 3363, según consta en el acta N° 14/06/2017; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/06/2008 al 28/02/2011 por la suma total de \$118.317,74.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días en el Expediente N° 21557-36479-06 La Resolución N° 792.934 del 10/07/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-36479-06 correspondiente a MORICET PABLO EDGAR S/ Suc. En el cual se han practicado deudas, atento haberse extinguido el beneficio por incapacidad que gozara el causante de autos y por haberse percibido indebidamente por parte de la Sra. María Luisa Legaterra, en su carácter de esposa del mismo, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 692.793 de fecha 24/11/2010 se declaró la extinción del beneficio jubilatorio oportunamente acordado al causante de autos, el los términos del art. 64 inciso b) del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94

Que se ordena practicar cargo deudor al causante de autos por haberes percibidos indebidamente por el período 1/7/81 al 14/9/05 y a la Sra. María Luisa Legarreta por haber percibido beneficio pensionario en forma transitoria sin tener derecho al mismo, por el período 15/9/05 al 15/2/07.

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a practicar cargo deudor al causante de autos, por el período 1/7/81 al 14/9/05 y la citada deuda asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dos con 24/100 centavos (\$685.702,24).

Que asimismo se practica cargo deudor a la Sra. María Luisa Legarreta, por el período 15/9/05 al 15/2/07 el cual asciende a la suma de pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 05/100 centavos (\$30.445,05).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del causante de autos y de la Sra. Legarreta lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Pablo Edgar Moricet, por el por el período 1/7/81 al 14/9/05 y la citada deuda asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dos con 24/100 centavos (\$ 685.702,24), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a los dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar mediante edictos, a los derechos habientes del Sr. Moricet a fin de que en un plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. María Luisa Legarreta por el período 15/9/05 al 15/2/07 el cual asciende a la suma de pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 05/100 centavos (\$30.445,05).

ARTÍCULO 4°: Se deberá intimar a la Sra. María Luisa Legarreta, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinente.-

ARTÍCULO 5°: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, se deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas-para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma respecto de la Sra. Legarreta y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Oportunamente archivar

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoria Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Celina Sandoval, Jefe Dpto. Técnico Administrativo.

C.C. 7.953 / jul. 5 v. jul. 11

#### Provincia de Buenos Aires ARCHIVO PENAL Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 11 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 844/17, de expedientes penales iniciados entre los años 1996 y 2011; pertenecientes al Juzgado de Garantías N° 1 (2 legajos, 10 causas); al Juzgado de Garantías N° 2 (5 legajos y 31 causas); al Juzgado de Garantías N° 3 (2 legajos y 3 causas); al Juzgado de Garantías N° 5 (2 legajos, 2 causas); Juzgado de Garantías N° 6 (1 legajo, 6 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 1: (101 legajos, 251 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 (61 legajos, 165 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 (85 legajos, 175 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 (42 legajos, 82 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 (9 legajos, 16 causas); Juzgado Correccional N° 1: (77 legajos, 264 causas); Juzgado Correccional N° 2: (66 legajos, 226 causas); Juzgado Correccional N° 3: (110 legajos, 599 causas); Juzgado Correccional N° 4 (48 legajos, 193 causas); Juzgado Correccional N° 5 (9 legajos, 19 causas), del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3.397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, junio de 2017. Augusto Cieri, Subjefe de Despacho, Dirección de Comunicación y Prensa.

C.C. 7.957 / jul. 6 v. jul. 10

#### W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 3 unidades por cuenta y orden de FCA S.A. de ahorro para fines determinados (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: OZA431, FIAT, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2015; LCI851, FIAT, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BE, 2012; NJM171, FIAT, UNO WAY 5P 1.4 8V, 2014; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 14, 17, y 18 de julio de 9 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 18 a las 10:00 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GNT001, CHRYSLER PT CRUISER CLASSIC, 2007; en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de julio de 10:00 a 18:00 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 15 a las 11:00 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HVW 708, FIAT, PICK UP, STRADA ADVENTURE 1.8, 2009; en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de julio de 10:00 a 18:00 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Puesta en marcha sábado 15 a las 11:00 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de BANCO FINANSUR S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HVE 540, VOLKSWAGEN SEDÁN 5 PUERTAS, SURAN 90 A, 2009, en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de julio de 10:00 a 18:00 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Sábado 15 a las 11:00 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas 25 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA132DD, KANGOO PH3 AUTH PLUS 1,6 2P, 2016; AA460UK, DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, 2016; PDM532, RENAULT, KANGOO PH3 AUTH PLUS 1.6 2P, 2015; PKI527, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, 2015; LOY656, CHEVROLET, CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, 2012; MWY243, RENAULT, KANGOO CONFORT 1.6 5P CDDA-CASVT, 2013; MTL623, RENAULT, RURAL 5 PTAS. DUSTER CONFORT 1.6 4X2 ABS, 2013; MRJ857, RENAULT, LOGAN 1.6 8V PACK II C ABCP +ABS, 2013; JZH862, RENAULT, KANGOO CONFORT 1.6 5P CDAADA SVT1PL (600KG) DACASVT, 2011; JUQ016, TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T SEDAN 4 PTAS., 2011; OZD695, RENAULT, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, 2015; OEW497, PEUGEOT, 208 ALLURE 1.5N TOUCHSCREEN, 2014; PNG817, PEUGEOT, 208 ACTIVE 1.5N, 2014; KCW629, CITROEN, BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL AM 51,2011; OWS904, PEUGEOT, BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT, 2015; AA369ZV, PEUGEOT, 308 FELINE THP, 2016; GKQ063, PEUGEOT, 307 XS 1.6 5P 110 CV, 2007; ONH511, VOLKSWAGEN, SAVEIRO 1.6, 2015; XFW789, RENAULT, SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, 2010; PQB228, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6, 2016; FQD009, FORD, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, 2006; OOC780, VOLKSWAGEN, TAKE UP 1.0 MPI, 2015; JIS699, FIAT, SIENA EL 1.4 BENZINA, 2010; KTC253, VOLKSWAGEN, SURAN 1.6L 5D 21B 5 PTAS., 2011; NWW451, GOL TREND 1.6 GP, 2014; en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de julio de 10:00 a 18:00 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 15 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorar-

se del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo el apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA S.A. de ahorro para fines determinados y/o BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o Banco Finansur S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

L.P. 22.146

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata** - MÓNICA ESTER PALAVECINO, CUIT 27-05652973-5, con domicilio en 64 N° 965 de La Plata cede, vende y transfiere a Farmacia Palavecino S.C.S., CUIT 30-71561028-7, con domicilio en 7 N° 445 de La Plata, el fondo de comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Marsico", sita en calle 7 N° 445 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2900/130221/94. Reclamos de Ley en 51 N° 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contador Público Nacional.

L.P. 21.892 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. SUPERMERCADO OESTE S.A., con C.U.I.T. N° 30-71183410-5, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Matienzo N° 1350 de la Localidad de Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 16988/11/5 y Agr., con rubro Almacén-Fiambrería-Carnicería- Vta. de Pan envasado en origen-verdulería, a SJ Argento S.A., con C.U.I.T. N° 33-61992968-9. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.619 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que YUKAI LI, transfiere libre de todo gravamen su Almacén, Verdulería, Frutería y Carnicería, sita en Acha 833, de Avellaneda a Li Mao. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.192 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que con fecha 1/06/2017 QUILCER S.R.L., CUIT 30-70904051-7, domiciliada en Av. La Plata 2971 de Quilmes, vende a Cerámicas 2 de Abril S.R.L., CUIT 30-71549381-7, domiciliada en la Avenida Eva Perón 6.401 de Florencio Varela, el Fondo de Comercio del ramo Venta de Cerámicos y Equipamientos para el Hogar, ubicado en la Avenida Eva Perón 6401 de la Localidad y Partido de Florencio Varela,

libre de toda deuda, gravamen y sin personal, con habilitación Municipal solicitada en Exp. 4037-90-Q-2014. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

Av. 95.188 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que JORGE RAFAEL ITURRALDE transfiere libre de todo gravamen Pizzería y Servicio de Cafetería, sito en Las Flores 428 de Avellaneda, a Sacchi Osvaldo Javier. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.191 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Junín**. Transferencia de Fondo de Comercio: El escribano Enrique Blasi - Bucciarelli, Registro N° 1 de Junín, con domicilio en Alberdi 27 de la ciudad de Junín comunica que: El Sr. VILLORES FERNANDO SEBASTIÁN, CUIT 20-30928596-5, con domicilio en General Villegas 213 de la Ciudad y Partido de Junín vende a Insaurralde Magdalena Marta, CUIT 27-31240079-6 con domicilio en Los Chajaes 970 de la Ciudad y Partido de Junín, el fondo de comercio del rubro de parrilla que gira bajo el nombre "El Fogón" sito en calle Primera Junta N° 250, de Junín, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio notarial Alberdi 27 dentro del término legal.

Jn. 69.752 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Junín**. Transferencia de fondo de comercio Pampa Motos. En cumplimiento con el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ALBERTO ZENÓN BALVIDARES DNI 8.364.022 domiciliado en Ramón Falcón 185 Junín (B) anuncia que Transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre "Pampa Motos" a favor de: Gerardo Roque Rotelli DNI 16.042.966 domiciliado en Cte. Cuitiño 137 Junín (B); Nicolás Rotelli DNI 36.922.680 domiciliado en Cte. Cuitiño 137 Junín (B) y Tomás García DNI 38.004.084 domiciliado en Cte. Cuitiño 58 Junín (B) destinado a la comercialización de motos y repuestos ubicado en Gral. Paz 127 Junín, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Benito de Miguel 494 Junín (B) Estudio Jurídico Ghio-Román. 23 de junio de 2017. Marcela F. Román, Abogada.

Jn. 69.764 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro: Supermercado. LIV SANG QING D.N.I. 92.909.236 a Lin Ying D.N.I.: 93.864.190 Sito en Croacia 2065 de José C. Paz.

S.M. 53.058 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. La Sra. ELBA ROSA CENTENO D.N.I. 5.115.431 transfiere fondo de comercio rubro: Supermercado a Huang Hui D.N.I. 94.032.000 sito en la calle Piñero 1182 de José C. Paz.

S.M. 53.059 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado. ZHANG MING FENG D.N.I. 94.032.357 a Zhang Chunqui D.N.I. 95.255.454 sito en calle Ruta 8 N° 11051 de José C. Paz.

S.M. 53.060 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MONTAÑEZ MARÍA ALEJANDRA con DNI 21.071.733 con domicilio en Pedro Palacios 1118 de Ramos Mejía, transfiere a Polo Oil S.R.L. Taller de mecánica ligera, Cambio de aceite y Filtro, Venta de repuestos y Lubricantes para automotores. Ubicado en Pedro Palacios N° 889 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 98.048 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que JESÚS JAVIER ROCHELLE, CUIT 20-30559703-2, Transfiere Fondo de Comercio "Lubricentro", a Nelson Alberto Kovacs, CUIT 20-12173538-6, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.371 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. Se avisa que CICALO EDUARDO JORGE, Con CUIT 20-13127578-2 transfiere fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con Fiambrería y Panadería Artesanal comercializadora, sito en Quintana

2790, Lomas del Mirador, a González Natalia Andrea con CUIT 27-3168221-8. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 98.064 / jul. 4 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Romina Altamiranda, Abogada, T 1 F° 287, CAMGR comunica que VÁZQUEZ GUSTAVO MANUEL con DNI 11.338.416, C.U.I.T. 20- 11338416-7, con domicilio en Zeballos 821 Moreno Buenos Aires transfiere el comercio ubicado en España 507, Moreno Bs. As. Habilitado por expediente N° 96152-V-2008 Cuenta de Comercio 11338416, Rubro Heladería, a Di Prinzi Bambina, DNI 93.363.625, C.U.I.T. 27-93363625-4, domiciliada en David Magdalena 3.389 1° B de Caseros, Partido de Tres de Febrero Bs. As., Reclamos de Ley a España 507 Moreno, Pcia. Bs. As.

Mn. 62.207 / jul. 4 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 Ley 11.867, la Sra. VALERIA CAROLINA SAAVEDRA, DNI 28.370.407, CUIT 27-28370407-1 con domicilio legal en Zárate 2290 Ituzaingó, Prov. de Bs. As., anuncia venta del Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle Brandsen 4035/37 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., denominado Bulonera Brandsen, destinado a Venta de Bulones, Habilitación Munic. N° 3132, al Sr. Sebastián Antonio Martínez, DNI 24.495.370 CUIL 20-24495370-1 con domicilio legal en José Luis Cantilo 5434 CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Claudia M. Gutiérrez sito en Rodríguez Peña 336 Piso 6° 63, CABA C.P. 1021. Ituzaingó 26 de junio de 2017. Claudia M. Gutiérrez, Abogada T° X F° 277 CALZ.

Mn. 62.232 / jul. 4 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS - La Plata.** JUAN CARLOS GÓMEZ, DNI 10.477.630, transfiere el fondo de comercio de Mercería, Venta de productos textiles y Lanás, sito en Av. 60 N° 835 de La Plata, a Patricia Soledad Gómez, DNI 32.313.458. Reclamos de Ley en calle 28 N° 1243 e/ 57 y 58 de La Plata. Contador Público, David Datti.

L.P. 21.972 / jul. 4 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS – Florencia Varela.** Se hace saber que OSCAR ALBERTO STRICKER DNI 27.703.093, CUIT 20-27703093-5 procederá a la transmisión onerosa del Fondo de Comercio de Clase Pizzería y Anexo Elaboración Productos de Confeitería y Fiambrería, ubicado en la calle Pte. Perón N° 298 esquina Alberdi, de Florencia Varela, siendo el domicilio del vendedor en Pte. Perón N° 298 de Florencia Varela y del comprador Sra. Mónica Liliana Ledesma, DNI 16.826.616, con domicilio en calle Jujuy 3220 de Zeballos, Partido de Varela, debiendo los presuntos acreedores dirigirse al primero en forma fehaciente dentro de los 10 días de la última publicación del presente a los fines de formular oposición fundada. Conste. Sandy D'Andrea, Abogada.

Qs. 90.260 / jul. 5 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARTÍNEZ PRISCILA NATALÍ D.N.I. 35.336.137, vende y transfiere a Iglesias Silvia Fabiana D.N.I. 20.415.604, Almacén de Comestibles, con Vta. de Cigarrillos, Elaboración y Venta de Sándwich, sito en calle 529 N° 1297. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Mónica Graciela De Simone.

L.P. 22.071 / jul. 5 v. jul. 11

**POR. 5 DÍAS - Escobar.** LUCIANO HILARIO VENDRAMIN (D.N.I. 11.984.601) y ADRIANA MÓNICA VENDRAMIN (D.N.I. 17.491.787), transfieren libre de toda deuda el Establecimiento El Zorzal sito en Ruta Provincial 26 N° 281 - Maquinista Savio, Pdo. de Escobar, rubro Venta de Aberturas, a Nélica Alicia García (D.N.I. 11.016.748) domiciliada en Belice 4142 Bo. Lagomarsino. Pdo. de Pilar. Reclamos en el mismo domicilio.

Z-C. 83.471 / jul. 5 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS – Ciudad Evita.** WU KAIGUI D.N.I. 93.935.198. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Congqi D.N.I. 94.012.729 Autoservicio Comestibles domicilio comercial y oposiciones El Tacuapi 4424 C. Evita, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 98.073 / jul. 5 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Artículo Segundo de la Ley 11.867, la señora GLORIA SUSANA FAINA, DNI 11.305.985, domiciliada en la calle Rivadavia número 865, de la Ciudad y Partido de Zárate, anuncia que se adjudica el 100% del fondo de comercio destinado a Frutería y Verdulería, Actividades Accesorias: Comidas Elaboradas y Verduras Procesadas, del comercio ubicado en la calle Rivadavia 865, de la Ciudad y Partido de Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en la calle 25 de Mayo 408 de la Ciudad y Partido de Zárate, donde funciona la Escribanía Moroni, teléfono 03487-437945, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00.

Z-C. 83.481 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS - Moreno.** JOSÉ ANTONIO OZUNA, CUIT 20-17405764-9, con domicilio en Rawson 658, Morón, cede y transfiere a Cala Pitto Carlos Daniel, CUIT 23-17918004-9, con domicilio en Saldan 1679, Ituzaingó, el Fondo de comercio de Zapatería y Marroquinería "Divas". Expte. 4078-108967-O-10 Cta. N° 20174057649 sito en Bme. Mitre 571, local 1, Moreno, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en igual domicilio.

Mn. 62.238 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS - Bella Vista.** CARLOS ALBERTO MONTOYA, DNI N° 7.627.416, vende, cede y transfiere fondo de comercio sito en Av. Senador Morón N° 2335 Bella Vista, Pdo. de San Miguel, dedicado a Servicio de Monitoreo e Instalación de Sistemas de Seguridad, denominado "JSC Alarmas", a José María Francisco Tonna Montes, DNI N° 92.837.348, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.115 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Saavedra.** NATALIA HADDAD Transfiere a Pablo Darío Haddad", la Habilitación Municipal con Rubro Venta Minorista y Mayorista de Indumentaria y Ropa de Blanco, sito en la calle 77 Saavedra N° 1947 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.114 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – San Martín.** ORTIZ NORMA BEATRIZ transfiere a Benítez Analía Cecilia, la Habilitación Municipal con Rubro Minimercado de Artículos de Kiosco, sito en la calle 91 San Martín N° 1711 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.115 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – La Plata.** BERNADI FRANCO transfiere a Grupo Tannat S.R.L., el Fondo de Comercio rubro "Agencia de Viajes", sito en la calle 40 N° 870 e/ 12 y 13 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo. Daniel H. Centanni, Abogado.

L.P. 22.084 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Lobería.** Sucesión de D'AURA MARIO ARÍSTIDES CUIT 20-05373378-7, con domicilio en Av. San Martín 377, vende, cede y transfiere a Farmacia Mario D'Auro S.C.S., con domicilio en Av. San Martín 377, el Fondo de Comercio "Farmacia D'Auro" sita en Av. San Martín 377, todos los domicilios de Lobería. Reclamos y Oposiciones de Ley en L. de la Torre 189 de Lobería. Pablo J. Barrena, Abogado.

L.P. 22.149 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Aviso que CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. 4.927.068, C.U.I.T. 20-4.927.068-3, domiciliado en Padre Ansaldo 1205-C.P. 1744 de la Localidad de Moreno Pcia. de Bs. As. transfiere el 100 % del Fondo de Comercio del rubro Venta de Leña y Carbón envasado, Expte. 90892, Letra G-09, sito en Calle Gorriti 1126 (ex 1125) del Partido de Moreno-Pcia. Bs. As., a favor de Emilio Mariano Carot, D.N.I. 33.272.912, C.U.I.T. 20-33.272.912-9.- Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.250 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Morón.** ALICIA LEONOR ACOSTA, cede Local de artículos de computación telefonía audio y video sito San Martín 162 de Morón Buenos Aires a Mónica Elizabeth Pereira. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.248 / jul. 6 v. jul. 12

## Convocatorias

### TELESAT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - CUIT 30-62537296-4.** Convócase a los Accionistas de "Telesat" S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 2017, en el domicilio social de San Martín 402, General Lamadrid, Pcia. Buenos Aires, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-04- 2016 y finalizado el 31-03-2017.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio iniciado el 01-04/2016 y finalizado el 31-03-2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 4) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.
- 5) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Soc. No Comprendida en Art. 299 LSC. Santos Eugenio Domina, Presidente.

B.B. 57.650 / jul. 4 v. jul. 10

### BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27-07-2017 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria; a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de resultados, Memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2017.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio, y destino a dar al mismo.
- 4) Elección de dos directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores.
- 5) Remuneración de los Directores. Firmado: Daniel Alberto Alguacil Presidente.

B.B. 57.657 / jul. 4 v. jul. 10

### RANELAGH GOLF CLUB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 27-7-2017, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2017.
- 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
- 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas

deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soco no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Walter Dobie. Apoderado.

L.P. 21.973 / jul. 4 v. jul. 10

### BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25/07/2016, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2016; Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/16, sus honorarios.
- 4) Designación de los miembros del Directorio.
- 5) Modificación al Estatuto Social respecto a artículos: primero (domicilio), tercero (objeto), cuarto (capital), noveno (duración de mandatos).
- 6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Guillermo Andrés Cenatiempo. D.N.I. 24.670.705. Presidente.

B.B. 57.682 / jul. 5 v. jul. 11

### BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 2017, a las 9:00 y 10:00 hs. en 1° y 2° convocatoria rte., según lo establecido en el Art. 237 L.G.S. a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 20 Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 20 Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.
- 4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
- 5) Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de la anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. María Verónica Scoccia, Notaria.

B.B. 57.671 / jul. 5 v. jul. 11

### IPENSA

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Instituto Privado Clínico Quirúrgico de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36 - La Plata Provincia de Buenos Aires. Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 04 de agosto de 2017 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
  - 3) Remuneración del Directorio y Síndico.
  - 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 28 de junio de 2017. Héctor Caíno, Presidente.

L.P. 22.046 / jul. 5 v. jul. 11

### LODISER S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 2017 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 1/2 de La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y tratamiento de los contratos de distribución de insumos.
- 3) Consideraciones y propuestas.- Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 22.055 / jul. 5 v. jul. 11

### LODISER S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 1/2 de La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de Balance general, estado de los resultados, memoria y gestión.
- 3) Inf. de Directorio consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 22.056 / jul. 5 v. jul. 11

### CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 109 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de agosto 2017 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Aumento de Capital Social y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
- 6) Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2016.

C.F. 30.982 / jul. 5 v. jul. 11

### VIVIENDAS TRABAJADORES AUTÓNOMOS SOC. CIVIL (en liquidación)-EZEIZA I

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 23/07/2017 a las 09:00 horas, en calle Esteban Echeverría N° 169 1° Piso de Ezeiza, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Acreditación de Socios adjudicatarios de unidades de vivienda.
- 2) Apertura del acto con designación de Presidente de Asamblea, Secretario de Actas y de dos Socios para firmar el acta.
- 3) Legalidad de la convocatoria.
- 4) Lectura y consideración del acta de Asamblea General de fecha 28/06/2016.
- 5) Informe de situación impositiva de la Sociedad.
- 6) Informe de estado judicial con la ex Liquidadora - Dra. Martino.
- 7) Informe de estado judicial con las ex Administradoras Sras. Galarza y Wenner.
- 8) Informe general de juicios a favor y en contra de la Sociedad.
- 9) Consideración de Memoria y Balance final de Administración.
- 10) Consideración de Reglamento de Copropiedad y Administración.
- 11) Conformación del Consorcio "Emilio Mitre 352, Ezeiza".
- 12) Situación de la Sociedad en relación al Consorcio.
- 13) Consideración de Memoria y Estado Contable de Liquidación.
- 14) Consideración de remanente de Administración.
- 15) Consideración de remanentes de liquidación.
- 16) Consideración del padrón de socios adjudicatarios.
- 17) Domicilio social especial.
- 18) Representación social.
- 19) Cierre del acto, redacción y firma del Acta de Asamblea y su protocolización. Fdo.: por Comisión Liquidadora - Omar Rocha (DNI 7.727.047) - Claudio Roberto Monte (DNI 24.168.824). Jorge Raúl Oyhenart, Abogado.

L.P. 22.136

## Sociedades

### TRIPOPUE S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art. 10 Ley 19.550). 1) Beatriz Graciela Tripoloni, Argentina, soltera, D.N.I. 16.490.668, nacida el 7/12/1963, comerciante, C.U.I.T. 27-16490668-5, domiciliada en Calle 44 N° 1638 de Santa Teresita, Partido de la Costa y Rosa Elisa Tripoloni, Argentina, soltera, D.N.I. 17.586.253, nacida el 30/08/1965, comerciante, C.U.I.T. 27-17586253-1, domiciliada en Calle 44 N° 1638 de Santa Teresita, Partido de La Costa. 2) 28 de abril de 2017. 3) Tripopue S.R.L. 4) Calle 12 N° 1796 de Santa Teresita. 5) Objeto: La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales. 2) La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al por menor, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o de autoservicio. 3) Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles,

equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. 6) Cuarenta años a partir de su registración. 7) 100.000 Pesos. 8) Gerente con firma social Beatriz Graciela Tripoloni. 9) Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 10) Gerencia. 11) 31 de diciembre. Rubén Oscar Martins, Contador Público Nacional.

G.P. 94.598

### LONTANO COMPANY ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Eduardo Ramón Aceval, arg., comerciante, soltero, nac. 01/03/1961, DNI 14.425.101, CUIT 20-14425101-7, domic. Rivadavia 6020, MdP.; Darío Greco, arg., comerciante, divorciado, nac. 21/09/1971, DNI 22.337.912, CUIT 20-22337912-6, domic. Córdoba 2222, MdP. Esc. Pública 12/05/2017. Lontano Company Argentina S.A. Domic. Belgrano 2228, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: Mediante la elaboración, explotación, importación, exportación, compraventa, distribución, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo. B) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, transformación, conservación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos de panificación, masas de todo tipo elaboradas o disecadas, facturas, pastelería, tortas, budines, helados, golosinas, pastas frescas o secas, pizzas, discos para empanadas, elaboración de postres, confituras, dulces, masas. C) Turísticas: Mediante la organización de eventos turísticos, viajes, excursiones, paseos y visitas, aun de carácter formativo y educativo. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles de cualquier tipo, urbanos o rurales, su alquiler o arriendo o construcción; E) Constructora: Mediante la construcción, modificación, reparación, reciclado, afectación a propiedad horizontal, compra, venta de inmuebles de cualquier tipo; F) Actividades culturales: Mediante la producción, montaje, realización de cualquier espectáculo público o privado; G) Actividades rurales y agropecuarias: Mediante la explotación en cualquiera de sus formas de la actividad agrícola-ganadera. H) Financiera: Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Eduardo Ramón Aceval, Director Suplente: Darío Greco. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/03 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.599

### NUEVA ECO EL TATA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Cambio de Denominación). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/04/2017 se cambia la denominación de la sociedad por Sec Sistemas Electrónicos Comerciales S.R.L. Para ello es necesario reformar el Art. 1° del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación. La sociedad se denomina Sec Sistemas Electrónicos Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.600

### NEWGUARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Antonio Horbik, arg., nac. 26/06/1968, DNI 20.227.928, CUIT N° 20-20227928-8, empresario, casado, domic. Paseo 112 bis N° 1295, Villa Gesell, Paula Georgina Ledezma, arg., nac. 31/10/1968, DNI 20.492.322, CUIT N° 27-20492322-7, empresaria, casada, domic. Paseo 112 bis N° 1295, Villa Gesell, y Damián Horbik, arg., nac. 21/06/1990, DNI 35.084.154, CUIT N° 20-35084154-8, empleado, soltero, domic. Avenida del Plata s/n entre Santa María y

Querandés, Villa Gesell. Inst. Privado 02/6/2017. Newguard S.R.L. Domic. Santiago del Estero N° 3344 Local 1 Mdp., Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Antonio Horbik, Paula Georgina Ledezma y Damián Horbik. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.601

### LEBUAR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29/12/2014, ratificada por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 09/03/2015, se aceptó las renunciaciones de los Sres. Eduardo Roberto Valles y Héctor Abel Basavilbaso a los cargos de Presidente del Directorio y Director suplente respectivamente. También en esa Asamblea de fecha 29/12/2014, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Ariel Omar Rubianes, arg., nacido el 26/05/1963, casado, martillero, domiciliado en calle Alberti N° 1952, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 16.012.816, C.U.I.T. 20-16012816-0 y como Director Suplente: Eduardo Roberto Valles, arg., nacido el 11/04/1933, separado de hecho, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 2728, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 4.114.302 C.U.I.T. 23-04114302-9. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 94.604

### QUÍMICA INDUSTRIAL LA REINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Socios y Gerencia. Por instrumento privado del 19/05/2017 comunica que Ana Valeria Cardozo cede la totalidad de las cuotas parte a Graciela Beatriz Mac William y Micaela Denisse Gogian cede la totalidad de las cuotas parte a Susana Esther Abate y Ana Valeria Cardozo renuncia a gerencia. Nuevo Gerente Graciela Beatriz Mac William.

G.P. 94.605

### FERMO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 27/06/16. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial; comercial; constructora; inmobiliaria; importadora y exportadora; agropecuaria y ganadera; Financiera, capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Firmado Contador Público Nacional, Miguel Ángel Longhi.

G.P. 94.607

### COMERCIAL RAVEULL S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Mariano Esteban Mirave, arg., nac. 26/03/1977, DNI 25.569.816, CUIT N° 20-25569816-9, comerciante, soltero, domic. Alfonsina Storni 6371, MdP y Marcelo Luis Llull, arg., nac. 07/07/1969, DNI 20.985.536, CUIT N° 20-20985536-5, comerciante, casado, domic. Cataluña 6955, MdP. Inst. Privado 05/06/2017. Comercial Raveull S.R.L. Domic. Cataluña 6955, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, depósito, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas relacionadas con la alimentación. 2)

Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch. 3) Panadería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado y especialidades de confitería y pastelería. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Mariano Esteban Mirave y Marcelo Luis Llull. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.608

### SHOW RENTAL SUDAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Mario Roberto Cazenabe, arg., nac. 03/06/1971, DNI 21.909.607, CUIT N° 20-21909607-1, comerciante, divorciado, domic. Güemes 3431, MdP y Milagros Cazenabe, arg., nac. 23/08/1995, DNI 39.098.820, CUIT N° 27-39098820-1, estudiante, soltera, domic. Güemes 3431, MdP. Inst. Privado 05/06/2017. Show Rental Sudamericana S.R.L. Domic. Güemes 3431, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: I) Servicios Integrales en Eventos: Servicios de iluminación, sonido, montaje de escenarios, pantallas led y suministro de energía, filmaciones, fotografía, escenografía, instalación de valladas, baños químicos. Servicios de gastronomía, catering y servicios anexos en eventos. II) Comercial: Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, importación y/o exportación de equipo de iluminación, sonido y vídeo, y en general de cualquier otro artículo. Explotación de restaurantes, café, bar, pubs y establecimientos gastronómicos en general. III) Publicidad y Promociones: Producción de acciones y/o campañas de publicidad gráfica, mural, cinematográfica, televisada, y de cualquier otro tipo de publicidad y propaganda. IV) Mandataria: Realización de todo tipo de mandato, comisión, representación y consignación. V) Transporte: Transporte de carga, equipamiento, estructuras, escenarios, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas. VI) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. VII) Franquicias: Celebrar contratos de franquicia mercantil compleja o de "empresa" en su carácter de franquiciante. VIII) Financieras: Realizar actividades financieras, y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Mario Roberto Cazenabe. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.610

### SURANO S.A.

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/2016 se aumenta el capital social en \$ 3.590.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello es necesario reformar el artículo 4° del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de tres millones seiscientos dos mil pesos (\$ 3.602.000), representado por treinta y seis mil veinte (36.020) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.609

**MARJOLAPA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acto Protocolar N° 75 (setenta y cinco), de fecha 25 de abril de 2017, pasada a folio N° 165 del protocolo correspondiente al año 2017 N° GAA023031515/516/517/518/519/520/521 del Partido de Gral. Pueyrredón ante notaría Silvina Ethel Donayhy, se constituyó Socios Luis Alberto Paredes, argentino, nacido el 20 de enero de 1959, casado en segundas nupcias comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, calle Almirante Brown 2993 piso 6, y con D.N.I. 12.201.800 y CUIT 20-12201800-9; y José María Paredes, argentino nacido el 12 de marzo de 1967, casado, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata calle Libres Del Sud 543, y con D.N.I. 18.367.883 y CUIT 20-18367883-4: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, la realización de 1) Negocios Inmobiliarios y de la Industria de la Construcción, 2) Explotación Agropecuaria y Forestal, 3) Explotación de las Industrias Pesquera, Alimenticia y Naval, 4) Negocios con Automotores y Financieros, 5) Exportación e Importación, 6) Mandatos ante la realización de toda clase de actividades y entre ellas. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Capital: pesos Cien mil (\$ 100.000), representado en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto cada una. Suscripción 100% en efectivo. Integración 25% en efectivo a la firma del contrato y 75% dentro de plazo de 2 años contados a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Cierre de ejercicio 31/07. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o director suplente en su caso, este último remplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Mandato de tres ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Director Titular Luis Alberto Paredes y Director Suplente José María Paredes. Aceptan los cargos. Sede social Alte. Brown 2993 piso 6 Mar del Plata.

G.P. 94.611

**SISTEMAS MÉDICOS TRAVELLING CORP. S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 31/05/2017 se modifica el Art. 3° del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: I) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, productos alimenticios perecederos y no perecederos, refrigerados y congelados, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, tanto en combi como en autobús, transporte escolar, transporte para turismo y transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. Realizar operaciones de contenedores, entrenar y contratar personal para ello; elaborar, construir, armar. Carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. II) Logística y Distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación e importación y exportación de productos y mercadería, con sujeción a las normas aduaneras; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. III) Del Negocio Automotor: La compra, venta y comercialización de toda clase de vehículos automotores, de carga y de transporte. IV) Agropecuaria: a) Producción de cultivos ya sea en campos propios, arrendados, o con contratos de aparcería, b) Cría y engorde de ganado bovino, lanar, equino, porcino ya sea en campos propios o arrendados

al efecto, c) laboreos agrícolas, d) la compra-venta de insumos agropecuarios, e) acopio y venta de productos y sub-productos agropecuarios, f) Compra-venta de ganado bovino, lanar, equino y porcino. V) Actividad Agrícola Ganadera: La explotación de la actividad agrícola -ganadera en todas sus formas y etapas, como ser: explotación de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, servicios de cosecha mecánica, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos, pudiendo también actuar como consignataria de hacienda directa y de carnes y subproductos pecuarios como matarife y efectuar remates de lo premencionado ya sean en pie y/o faenados; conforme todo ello a las disposiciones que reglamentan la materia. VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad. VII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieren a lo establecido en este estatuto, inclusive las prescripta por el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Se resuelve el cambio de sede social a la calle 81 N° 1505 de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 94.613

**FORASTEROS PRODUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto Pierani, casado en primeras nupcias con Nancy Mabel Rodríguez D.N.I. 13.104.630 comerciante, D.N.I. 13.209.807, CUIT 20-13209807-8, fecha nac. 09/07/1957, domicilio calle 31 N° 717, Balcarce, Part. de Balcarce, Bs. As.; Luis José Apolonio Salinas, argentino, soltero, hijo de Julia Carmen Muñoz y Apolonio Salinas D.N.I. 20-20065683-1, CUIT 20-20065683-1, fecha de nac. 10/08/1968, comerciante, domicilio Calle 17 N° 430, Balcarce, Part. de Balcarce, Bs. As.; 2) 10/03/2017; 3) Forasteros Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Calle 17 N° 430, Balcarce, Part. de Balcarce, Bs. As.; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. Mariano Cecchi, Contador Público Nacional.

G.P. 94.612

**FENHAUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 1 del 26/05/2017 se cambia la sede social a la calle Rivadavia N° 1314 de Pinamar, Pdo. de Pinamar, Prov. Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 94.615

**SACALARMAS PINAMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 5/06/2017. Fragata 25 de Mayo N° 398 local 16 Pinamar Pdo. Pinamar 1) Laguarde Jesús Alberto, 26/07/1946, DNI 8.702.321, CUIT/CUIL 20-

08702321-5 y Godio Zelmira María, 11/07/1946, DNI 5.393.832, CUIT/CUIL 27-05393832-4, ambos argentinos, empresarios, casados y domiciliados en Fragata 25 de Mayo N° 398 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la prestación, venta y todo tipo de comercialización de servicios de seguridad, vigilancia y custodia privada. Actuará de acuerdo a lo prescripto por la Ley 12.297 y Dec. 1.414/99. El Art. 2° de la Ley 12.297 prescribe: Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada y el Art. 1° de la Ley 12.297 al que remite el Art. 2° consignado prescribe: Las actividades de las personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada, que se desarrollen en el territorio de la Provincia, en los términos regulados por esta Ley, serán consideradas complementarias y subordinadas a las que realiza el Estado Provincial, y sujetas a las políticas que se fijen con el objeto de resguardar la seguridad pública, conforme a los principios establecidos en la Ley General sobre esa materia. 4) Capital: \$50.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/04. 6) Órg. Adm.: Gte. Laguarde Jesús Alberto por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.614

**RAET ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - (DPPJ 230516) informa que por acta de Directorio N° 102 y acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28, ambas del 30 de mayo del 2017, se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 4.527.000, es decir de la suma de \$ 50.000 a la suma de \$ 4.577.000 por capitalización de préstamos, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 4.577.000 (cuatro millones quinientos setenta y siete mil pesos), representado por 4.577.00 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 28 de fecha 30/05/2017. María Soledad Noodt Molins.

C.F. 30.855

**400FRÍO S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma Estatutaria: Ampliación de Objeto Social. Por acta de asamblea N° 5 de fecha 05/04/2017 se modifica el Art. 3°. Objeto: b) Obras y Montajes: tanto en la fase de generación, transmisión y distribución. c) Ingeniería: tanto en la fase de generación, transmisión y distribución. i) Construcción: i.1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas i.2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. i.3) Construcción de contenedores y de módulos habitables fijos, transportables y móviles. i.) Construcción de todo tipo de obras, relacionadas con las energías renovables y/o no convencionales. Cristian E. Caruso, Contador Público.

B.B. 57.467

**PRODU NUEVA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea del 27/01/2017 y Reunión de Directorio del 28/01/2017 se resolvió designar como Presidente al Sr. Guillermo Martín, y como Director Suplente al Sr. Juan Ignacio Elías, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de asamblea y distribución de cargos que los designa como tales. Manfred Hang Kuchen, autorizado en acta de directorio de fecha 28/01/2017.

C.F. 30.856

**RADIO BAHÍA BLANCA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea del 27/01/2017 y Reunión de Directorio del 28/01/2017 se resolvió designar como Presidente al Sr. Guillermo Martín, y como Director Suplente al Sr. Juan Ignacio Elías, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de asamblea y distribución de cargos que los designa como tales. Manfred Hang Kuchen, autorizado en acta de directorio de fecha 28/01/2017.

C.F. 30.857

**DIFUSIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea del 27/01/2017 y Reunión de Directorio del 28/01/2017 se resolvió designar como Presidente al Sr. Guillermo Martín, y como Director Suplente al Sr. Juan Ignacio Elías, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de asamblea y distribución de cargos que los designa como tales. Manfred Hang Kuchen, autorizado en acta de directorio de fecha 28/01/2017.

C.F. 30.858

**DIARIO LA NUEVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios del 27/01/2017 y Reunión de Gerentes del 28/01/2017 se resolvió designar como Presidente al Sr. Guillermo Martín, y como Gerente Suplente al Sr. Gustavo Elías, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de asamblea y distribución de cargos que los designa como tales. Manfred Hang Kuchen, autorizado en acta de gerentes de fecha 28/01/2017.

C.F. 30.859

**GRUPO KOSIM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/5/17 se cambió la sede social a Chiclana 412 Cdad. y Ptdo. de Campana Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

C.F. 30.863

**BARKLEY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 31/05/17 se resolvió aprobar la renuncia Sebastián Pablo Rodríguez Prado al cargo de gerente; se designó gerente a Gustavo Adrián Feito; se cambió el domicilio legal a la calle San Juan 3195, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. y se modificó la cláusula 4° así: Cuarta: \$ 12.000. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.860

**GESTIÓN ACTIVA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 1/6/17. Se acepta la Renuncia de Guillermo Eduardo Francisco Maluéndez y Emiliano José Della Croce. Se designa Presidente: Roberto Fabián Díaz, argentino, 17/8/68, DNI 30.489.713, casado, gráfico, domicilio Patagones 606, Villa Celina, Prov. Bs. As. Director Suplente: Blanca Celina Núñez Medina, paraguaya, 24/3/64, DNI 93.041.159, casada, empresaria, domicilio Zapiola 2073, 2° "H", CABA. Julio Querzoli. Contador Público.

L.M. 97.917

**CONSTRUCTORA FB+3 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Bárbara Noelia Bracamonte, de 36 años de edad, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Manuela Pedraza 6253 de la Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 28.629.651, CUIL N° 27-28629651-9 y el señor Fernando Trigo, de 36 años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en la calle Baradero 382 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 28.229.793, CUIT N° 20-28229793-1. 2) Instrumento privado del 30/0512017. 3) Constructora FB+3 S.R.L. 4) Baradero 382, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) Constructora: diseño, construcción, administración, dirección, gerenciamiento, proyecto y ejecución de obras públicas o privadas, civiles, industriales, de arquitectura, urbanísticas y comerciales, en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, actuando como propietaria, contratista o subcontratista. Refacción, mantenimiento y demolición de edificios. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, administración, fraccionamiento de inmuebles, establecimientos rurales, clubes de campo, loteos y edificios de propiedad horizontal, explotación e intermediación en operaciones con inmuebles. Comercial: compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y artefactos y maquinarias directamente relacionados con el objeto principal. Financiera: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y toda: obra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: ejercicio de representación de firmas, agencias, comisiones, consignaciones y distribuciones relacionados con su objeto principal. Gestión de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto, incluso bajo la figura de Fiduciario en los términos de la Ley 26.994. Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000,00 8) y 9) uno o más gerentes, socios o no, por el tiempo de duración del contrato, Gerente: Bárbara Noelia Bracamonte. Representación socio gerente. Fiscalización socio no gerente. 10) 31/12 cada año. Leandro Germán Ladigan, Contador Público Nacional.

C.F. 30.864

**SANTA EMILIA RESIDENCIA GERIÁTRICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Daniel Saba, DNI 13.078.397, CUIT 20-13078397-0, domiciliado en la calle Zeballos 2656, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, nacido el día 1° de junio de 1959, de 56 años de edad, casado, Médico y Carlos Alberto Saba, DNI 16.242.687, CUIT 20-16242687-8, domiciliado en la calle Eva Perón 227, Lanús, Provincia de Buenos Aires, nacido el 11 de noviembre de 1962, de 52 años de edad, separado, médico. 2) Inst. Privado: 12/04/2017. 3) Santa Emilia Residencia Geriátrica S.R.L. 4) Río de Janeiro 383, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto.: Residencia Geriátrica, Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de cuidado de adultos mayores a través de alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud, y terapias recreacionales. para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, Asimismo, podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal y cualquiera de los organismos

autárquicos o Empresas del Estado, etc., como así también asociarse con otros establecimientos similares afines dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) 50 años. 7) Capital \$ 30.000,00. 8) Administración: Gerente 50 Ejercicios, Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Representante legal. Eduardo Daniel Saba y Carlos Alberto Saba, con domicilio especial en la sede social, firma de ambos gerentes. 10) Cierre Balance: 30 de junio de cada año. Carlos Guimarey, Abogado.

L.Z. 47.321

**EMPRENDIMIENTOS GCM CONSULTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 6/6/17. Se designa Presidente: Matías Enrique Craba García, argentino, soltero, licenciado en Seguridad e Higiene, 29/8/84, DNI 31038661, domicilio General López 1844, Martín Coronado, Prov. Bs. As. Director Suplente: Lucas Juan Pablo García, casado, argentino, DNI 27974933, licenciado en Seguridad e Higiene, 29/12/80, domicilio Juramento 461,1° "A", Salta Capital, Prov. Salta. Julio Querzoli. Contador Público.

L.M. 97.918

**COMPAÑÍA PROCESADORA DE CARNES DEL AZUL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 30/6/16 renunció al cargo de Director Suplente Francisco Erramouspe, con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 805 de Azul, Bs. As. Gastón Erramouspe, Notario.

Az. 71.411

**FINNEGAN PATAGONIA AZUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión de socios de Finnegan Patagonia Azul S.R.L., celebrada el 27 de diciembre de 2016, se procedió a designar el nuevo Gerente de la Empresa Señor Diego Agustín Seba, DNI 27.422.119 y CUIT 20-27422119-5, quien queda a cargo de la misma por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional.

Az. 71.413

**SOMAN SAN NICOLÁS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Soman San Nicolás S.A. Reforma: se rectifica publicación anterior del nombre de la sociedad siendo el correcto Soman San Nicolás S.A. y no Soman S.A. como erróneamente se publicó, de la Asamblea Extraord. del 15/05/2017 (ampliación objeto social). Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 74.449

**CORTAPLUMAS DEL NORTE S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 4 de fecha 29/05/2017 se ratifica el domicilio legal y sede social en calle Presidente Perón N° 2425 de San Nicolás, partido de San Nicolás. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

S.N. 74.456

**GEMAL SAN NICOLÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - En San Nicolás el 13/03/2017, mediante instrumento privado, fijan domicilio de la sede social en

calle Aguiar 35, Piso 5° en la localidad de San Nicolás partido de San Nicolás, Prov. Buenos Aires. Fabián N. Fabiano, Contador Público Nacional.

S.N. 74.452

### **PATTINI HERMANOS S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado del 01/06/2017; 2) Pattini Claudio Daniel, argentino, de 25 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. N° 36.175.975 C.U.I.T. N° 20-36175975-4; domiciliado en la calle Francisco Sierra N° 2048, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y Pattini Evelyn Rosalía, argentina, de 22 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. N° 37.439.934, C.U.I.T. N° 27-37439934-1; domiciliado en calle Francisco Sierra N° 2048, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; 3) Patini Hermanos S.R.L.; 4) Francisco Sierra N° 2048, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, compra, venta y distribución por mayor y menor de toda clase de artículos de bazar, ferreterías y corralones, menaje y batería de cocina realizados en aluminio, chapa, teflón, fundición, acero inoxidable, plástico, cartón, vidrio, madera y bronce. a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 50 años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 7) Capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, valor nominal; 8) Representación legal: Gerentes: Pattini Claudio Daniel, argentino, D.N.I. 36.175.975 y a Pattini Evelyn Rosalía DNI 37.439.934. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

S.M. 52.782

### **TRANSPORTE BRUNO S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 5/6/2017. Notario César A. Leites de Méndez. 1- Diego Alejandro Bruno, argentino, soltero, 24/4/71, DNI 22147416, empresario, domicilio J. Indart 2246, San Justo, La Matanza, Prov Bs As; Ruben Darío Bruno, argentino, casado, 8/11/72, DNI 23120049, empresario, domicilio Francisco Bucarelli 2051, 8° "B", CABA. Cecilia Eliana Bruno, argentina, casada, 26/9/81, DNI 29076074, contadora pública, domicilio Juramento 5140, 2° "C", CABA. 2- Transporte Bruno S.A. domicilio Avenida San Martín 3262, Localidad Lomas del Mirador y Partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Diego Alejandro Bruno. Director Suplente: Ruben Darío Bruno. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) al transporte de cargas y mercaderías en general de corta, media y larga distancia, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias secas y congeladas, equipajes, equipos y maquinaria pesada, cargas en general de cualquier tipo, sea en el ámbito nacional, como así también en el ámbito internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, cumpliendo con las respectivas regla-

mentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/3. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

L.M. 97.916

### **RICARIDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta N° 4. Reunión de socios: En la Ciudad de Olavarría, a los 30 días del mes de noviembre de 2016 en la sede social sita en la calle Dorrego 2469 de la Ciudad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, siendo las dieciséis horas, se reúnen los señores socios de "Ricarida S.R.L." Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N°: 112.581 - Legajo 198.210 y celebran la presente reunión de socios de la cual se labra la presente acta. Se encuentran presentes los dos únicos socios, Sra. María Soledad Gómez argentina DNI 23.773.862 y el Sr. Adolfo Antonio Louge Argentino DNI 24.043.506 todos por derecho propio. Toma la palabra el socio gerente María Soledad Gómez Cataldi quien pone a consideración el siguiente orden del día: 1) Cesión y Adjudicación de cuotas sociales. 2) Firma del Acta. Se pone a consideración el primer punto del orden del día y la Sra. María Soledad Gómez Cataldi manifiesta que los socios han decidido transferir y ceder el 10 % del capital social de Ricarida S.R.L. a favor de la Sra. María Gabriela Gómez Cataldi CUIT 27-17429091-7, representado por 100 cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 1.000) importe que, con fecha 1/12/2016, ha sido depositado en la cuenta corriente en pesos N° 01539/2 abierta a nombre de la firma en el Banco Comafi sucursal Olavarría Prov. de Bs. As. Acto seguido la Sra. María Soledad Gómez Cataldi y el Sr. Adolfo Antonio Louge ponen de manifiesto que han obtenido sentencia judicial de divorcio vincular, con fecha 10 de agosto de 2016, en los autos caratulados "Louge Adolfo Antonio c/ Gómez Cataldi María Soledad - Divorcio Unilateral", de trámite por ante el Juzgado de Familia de la Ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul. En virtud de ello resuelven adjudicar el 90 % del capital restante de la sociedad, representado por 900 cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 9.000) a la Sra. María Soledad Gómez Cataldi CUIT 23-23773862-4, dado, la disolución de la sociedad conyugal, que mantienen respecto de la cuotas sociales, quedando en consecuencia, como únicos socios de Ricarida S.R.L. la Sra. María Gabriela Gómez Cataldi CUIT 27-17429091-7 con el 10 % del capital social (Representado por 100 cuotas sociales de \$ 10. c/u) y la Sra. María Soledad Gómez Cataldi CUIT 23-23773862-4 con el 90 % del capital restante (representado por 900 cuotas sociales de \$ 10 c/u). Por último se pone a consideración el último punto del orden del día y se decide por unanimidad todos los presentes firmen el acta. Sin más asuntos que tratar, siendo las 20 hs. Se da por finalizada la reunión. (Firmado): Hay dos firmas ilegibles. Esc. Matías Manuel Castro. Registro 5 Olavarría.

OI. 98.654

### **NAGUMI SUSHI S.A.**

POR 1 DÍA - Nagumi Sushi S.A. Constitución: Esc. N° 50 de fecha 26/05/2017, ante ese. M. Andrea Atkinson. 1) Socios: Derisa Gian Franco, f.n. 9/11/1995, DNI 40.955.158 y CUIT 20-40955158-1; y Derisa Nazareno Giovanni, f.n. 8/04/1998, DNI 41.857.025 y CUIT 20-41857025-4, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Rojas 251 de Mar del Plata. 2) Capital: \$ 100.000. 3) Duración: 99 años. 4) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 5) Objeto: A) explotación de restaurantes, bares, locales de comida rápida. Foodtrucks (Vehículos gastronómicos), expendio de comida (Deliverys) y demás establecimientos gastronómicos. B) Elaboración, producción, comercialización y distribución de alimentos, servicios de catering. C) Importación y exportación de insumos y maquinarias relacionadas a la gastronomía y productos alimenticios. D) Prestación de servicios de marketing, de comunicación y asesoramiento gastronómico. 6) Administración: 1 a 3 directores titulares; 1 a 2 directores suplentes. Representación: Directorio: Presidente: Gian Franco Derisa; Director Suplente: Nazareno Giovanni Derisa. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. Art. 55 Ley N° 19.550. Represent. legal: Presidente. 7) Sede y domicilio social: Guido 999 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As. Autorizado Según Instrumento Público del 26 de mayo de 2017 C.P. Carlos V. Martín.

G.P. 94.602

### **NUEVA CALEDONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 2017, se designan y aceptan los cargos del Directorio, siendo: Presidente del Directorio: Gustavo Gabriel Hani, CUIT 20-22953044-6 domicilio Avellaneda N° 2388, Piso 2°, Dto. C, MdP, Bs. As; Director Suplente: María Juliana Scardapane, CUIT 27-23706434-3, domicilio San Martín N° 2110, Piso 17, Dto. L, MdP, Bs. As. Directorio saliente: Presidente: Daniel Omar Simoncini, CUIT 20-17047383-4, Domicilio Jujuy N° 3674, MdP, Bs. As., Director Suplente: Gustavo Gabriel Hani, CUIT 20-22953044-6 domicilio Avellaneda N° 2388, Piso 2°, Dto. C, MdP, Bs. As. Gonzalo M. Gelado, Contador Público.

G.P. 94.616

### **NUEVA FARMACIA DE LA CIUDAD Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Reconducción de S.C.S.: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 29 de fecha 24 de mayo de 2017, la totalidad de los socios de "Nueva Farmacia de la Ciudad S.C.S.", con domicilio social en la Avda. Isabel La Católica 1978, Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Sras. Mariana Cecilia Bondino DNI 20.230.260, y Marcela Cecilia Rodríguez DNI 32.243.851, que representan el 100% de su capital social, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y en consecuencia la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99 años) el que deberá computarse desde la inscripción de la presente reconducción". Edgardo Sebastián Miqueleiz, Notario.

Mn. 61.932

## **BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

### **SEÑORES USUARIOS**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:  
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".